

**Resumen de Información
Presupuestaria (BIS)
Programa de Jóvenes
Año Programa 2022-2023**



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
GUAYNABO / TOA BAJA

Área Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja

PO Box 7885 • Guaynabo, PR • 00970
www.consorcioquaynabotoabaja.org
Tel. (787) 720-4040 Ext. 6209



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Jóvenes

I. Información Básica

A. Nombre y Dirección Junta Local
JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL
GUAYNABO-TOA BAJA
P.O. Box 7885
Guaynabo PR 00970

B. Número de Contrato	C. Seguro Social	D. Año Programa
	660-43-4395	2022-2023

E. Periodo del Resumen de Información Presupuestaria
Desde: 7/1/2022 Hasta: 6/30/2023

F. Documento:	1
----------------------	---

PROGRAMA DE JOVENES

II. Categorías de Costos	Asignación Regular		Total Disponible	%
A. Administración	\$ 113,587.00		\$ 113,587.00	10%
B. Programa	\$ 1,022,283.00		\$ 1,022,283.00	90%
C. Total (A + B)	\$ 1,135,870.00		\$ 1,135,870.00	100%

III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
A. Categoría de Administración de la JL					
Costos de la Junta Local					
1. Salarios	12,206.93	12,206.93	12,206.93	12,206.93	\$ 48,827.72
2. Beneficios Marginales	4,231.53	4,231.53	4,231.53	4,231.53	\$ 16,926.12
3. Servicios Profesionales	896.35	896.35	896.35	896.35	\$ 3,585.41
4. Viajes Locales	112.50	112.50	112.50	112.50	\$ 450.00
5. Viajes al Exterior	150.00	150.00	150.00	150.00	\$ 600.00
6. Materiales	48.75	48.75	48.75	48.75	\$ 195.00
7. Utilidades	113.26	113.26	113.26	113.26	\$ 453.05
8. Adquisición de Equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta	692.18	692.18	692.18	692.18	\$ 2,768.70
10. Misceláneos	247.88	247.88	247.88	247.88	\$ 991.50
Subtotal-Costos de la Junta Local	18,699.38	18,699.38	18,699.38	18,699.38	\$ 74,797.50



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
<i>Costos del Agente Fiscal</i>					
1. Salarios	5,970.83	5,970.83	5,970.83	5,970.83	\$ 23,883.30
2. Beneficios Marginales	1,465.64	1,465.64	1,465.64	1,465.64	\$ 5,862.55
3. Servicios Profesionales	896.35	896.35	896.35	896.35	\$ 3,585.41
4. Viajes Locales	112.50	112.50	112.50	112.50	\$ 450.00
5. Viajes al Exterior	150.00	150.00	150.00	150.00	\$ 600.00
6. Materiales	48.75	48.75	48.75	48.75	\$ 195.00
7. Utilidades	113.26	113.26	113.26	113.26	\$ 453.04
8. Adquisición de Equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta	692.18	692.18	692.18	692.18	\$ 2,768.70
10. Misceláneos	247.88	247.88	247.88	247.88	\$ 991.50
<i>Subtotal-Costos del Agente Fiscal</i>	<i>9,697.38</i>	<i>9,697.38</i>	<i>9,697.38</i>	<i>9,697.38</i>	<i>\$ 38,789.50</i>
<i>Operador del CGU/AJC</i>					
1. Salarios					\$ -
2. Beneficios Marginales					\$ -
3. Servicios Profesionales					\$ -
4. Viajes Locales					\$ -
5. Viajes al Exterior					\$ -
6. Materiales					\$ -
7. Utilidades					\$ -
8. Adquisición de Equipo					\$ -
9. Renta					\$ -
10. Misceláneos					\$ -
<i>Subtotal-Operador del CGU/AJC</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>\$ -</i>
Total - Administración	\$ 28,396.75	\$ 28,396.75	\$ 28,396.75	\$ 28,396.75	\$ 113,587.00



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos	A)		B)		C)		D)		E)	
		Primer Trimestre (julio a septiembre)		Segundo Trimestre (octubre a diciembre)		Tercer Trimestre (enero a marzo)		Cuarto Trimestre (abril a junio)		Total Disponible
B. Programa - Resumen										
1. Jóvenes Fuera de la Escuela	50%	127,819.38		127,819.38		127,819.38		127,819.38		\$ 511,277.50
2. Jóvenes que Asisten a la Escuela	50%	127,751.38		127,751.38		127,751.38		127,751.38		\$ 511,005.50
Total	100%	\$ 255,570.75		\$ 255,570.75		\$ 255,570.75		\$ 255,570.75		\$ 1,022,283.00
C. Programa - Detalle Jóvenes Fuera de la Escuela										
Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I- Jóvenes Fuera de la Escuela										
1. Salarios		24,838.88		24,838.88		24,838.88		24,838.88		\$ 99,355.50
2. Beneficios Marginales		9,787.22		9,787.22		9,787.22		9,787.22		\$ 39,148.89
3. Servicios Profesionales		1,134.91		1,134.91		1,134.91		1,134.91		\$ 4,539.63
4. Viajes Locales				0.00		0.00		0.00		\$ -
5. Viajes al Exterior		250.00		250.00		250.00		250.00		\$ 1,000.00
6. Materiales		487.50		487.50		487.50		487.50		\$ 1,950.00
7. Utilidades		1,132.50		1,132.50		1,132.50		1,132.50		\$ 4,530.00
8. Adquisición de Equipo				0.00		0.00		0.00		\$ -
9. Renta		6,921.8		6,921.75		6,921.75		6,921.75		\$ 27,687.00
10. Misceláneos		2,478.75		2,478.75		2,478.75		2,478.75		\$ 9,915.00
Subtotal - Proveedor de Servicios Título I -Jóvenes Fuera de la Escuela		\$ 47,031.51		\$ 47,031.51		\$ 47,031.51		\$ 47,031.51		\$ 188,126.02
Operador CGU/AJC										
1. Salarios		2,588.0		2,588.0		2,588.0		2,588.0		\$ 10,351.80
2. Beneficios Marginales		1,074.5		1,074.5		1,074.5		1,074.5		\$ 4,297.99
3. Servicios Profesionales		112.5		112.5		112.5		112.5		\$ 450.00
4. Viajes Locales				0.0		0.0		0.0		\$ -
5. Viajes al Exterior		112.5		112.5		112.5		112.5		\$ 450.00
6. Materiales		93.8		93.8		93.8		93.8		\$ 375.00
7. Utilidades				0.0		0.0		0.0		\$ -
8. Adquisición de Equipo				0.0		0.0		0.0		\$ -
9. Renta		0.0		0.0		0.0		0.0		\$ -
10. Misceláneos		131.3		131.3		131.3		131.3		\$ 525.00
Subtotal - Operador del CGU/AJC		\$ 4,112.45		\$ 4,112.45		\$ 4,112.45		\$ 4,112.45		\$ 16,449.79
Total - Gastos Operacionales Jóvenes Fuera de la Escuela		\$ 51,143.95		\$ 51,143.95		\$ 51,143.95		\$ 51,143.95		\$204,575.81



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela					
1. Manejo de Casos	12,716.79	12,716.79	12,716.79	12,716.79	\$ 50,867.14
2. Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)	2,125.00	2,125.00	2,125.00	2,125.00	\$ 8,500.00
3. Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	\$ 15,000.00
4. Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(C)	29,390.64	29,390.64	29,390.64	29,390.64	\$ 117,562.55
5. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D)	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	\$ 10,400.00
6. Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)		0.00	0.00	0.00	\$ -
7. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)	4,050.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00	\$ 16,200.00
8. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	\$ 9,000.00
9. Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(H)	898.00	898.00	898.00	898.00	\$ 3,592.00
10. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	\$ 21,600.00
11. Orientación y Consejería Abarcadora, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(J)	7,417.50	7,417.50	7,417.50	7,417.50	\$ 29,670.00
12. Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	1,552.50	1,552.50	1,552.50	1,552.50	\$ 6,210.00
13. Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L)	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	\$ 10,000.00
14. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)	2,025.00	2,025.00	2,025.00	2,025.00	\$ 8,100.00
15. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)		0.00	0.00	0.00	\$ -
16. Otros:					\$ -
Total - Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela	\$ 76,675.42	\$ 76,675.42	\$ 76,675.42	\$ 76,675.42	\$ 306,701.69
Total Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela	\$ 127,819.38	\$ 127,819.38	\$ 127,819.38	\$ 127,819.38	\$ 511,277.50



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
C. Programa - Detalle Jóvenes Asisten a la Escuela					
Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I- Jóvenes Asisten a la Escuela					
1. Salarios	24,838.88	24,838.88	24,838.88	24,838.88	\$ 99,355.50
2. Beneficios Marginales	9,787.22	9,787.22	9,787.22	9,787.22	\$ 39,148.89
3. Servicios Profesionales	1,134.91	1,134.91	1,134.91	1,134.91	\$ 4,539.63
4. Viajes Locales		0.00	0.00	0.00	\$ -
5. Viajes al Exterior	250.00	250.00	250.00	250.00	\$ 1,000.00
6. Materiales	487.50	487.50	487.50	487.50	\$ 1,950.00
7. Utilidades	1,132.50	1,132.50	1,132.50	1,132.50	\$ 4,530.00
8. Adquisición de Equipo		0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta	6,921.8	6,921.75	6,921.75	6,921.75	\$ 27,687.00
10. Misceláneos	2,478.75	2,478.75	2,478.75	2,478.75	\$ 9,915.00
Subtotal - Proveedor de Servicios de Título I- Jóvenes Asisten a la Escuela	\$ 47,031.51	\$ 47,031.51	\$ 47,031.51	\$ 47,031.51	\$188,126.02
Operador CGU/AJC					
1. Salarios	2,588.0	2,588.0	2,588.0	2,588.0	\$ 10,351.80
2. Beneficios Marginales	1,074.5	1,074.5	1,074.5	1,074.5	\$ 4,297.99
3. Servicios Profesionales	112.5	112.5	112.5	112.5	\$ 450.00
4. Viajes Locales		0.0	0.0	0.0	\$ -
5. Viajes al Exterior	112.5	112.5	112.5	112.5	\$ 450.00
6. Materiales	93.8	93.8	93.8	93.8	\$ 375.00
7. Utilidades		0.0	0.0	0.0	\$ -
8. Adquisición de Equipo		0.0	0.0	0.0	\$ -
9. Renta	0.0	0.0	0.0	0.0	\$ -
10. Misceláneos	131.3	131.3	131.3	131.3	\$ 525.00
Subtotal-Operador del CGU/AJC	\$ 4,112.45	\$ 4,112.45	\$ 4,112.45	\$ 4,112.45	\$ 16,449.79
Total - Gastos Operacionales Jóvenes Asisten a la Escuela	\$ 51,143.95	\$ 51,143.95	\$ 51,143.95	\$ 51,143.95	\$ 204,575.81

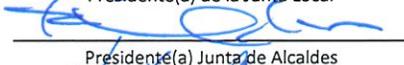


Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
Actividades para Jóvenes Asisten a la Escuela					
1. Manejo de Casos	12,716.79	12,716.79	12,716.79	12,716.79	\$ 50,867.14
2. Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)	125.00	125.00	125.00	125.00	\$ 500.00
3. Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)		0.00	0.00	0.00	\$ -
4. Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(c)	29,390.64	29,390.64	29,390.64	29,390.64	\$ 117,562.55
5. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
6. Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)		0.00	0.00	0.00	\$ -
7. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	\$ 5,500.00
8. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)	3,900.00	3,900.00	3,900.00	3,900.00	\$ 15,600.00
9. Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad de la Sección 129(c)(2)(H)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
10. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	\$ 22,000.00
11. Orientación y Consejería Abarcadora, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(J)	10,718.75	10,718.75	10,718.75	10,718.75	\$ 42,875.00
12. Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	6,600.00	6,600.00	6,600.00	6,600.00	\$ 26,400.00
13. Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L).	506.25	506.25	506.25	506.25	\$ 2,025.00
14. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)	1,925.00	1,925.00	1,925.00	1,925.00	\$ 7,700.00
15. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)	3,850.00	3,850.00	3,850.00	3,850.00	\$ 15,400.00
16. Otros		0.00	0.00	0.00	\$ -
Total - Actividades para Jóvenes Asisten a la Escuela	\$ 76,607.42	\$ 76,607.42	\$ 76,607.42	\$ 76,607.42	\$ 306,429.69
Total Programa de Jóvenes Asisten a la Escuela	\$ 127,751.38	\$ 127,751.38	\$ 127,751.38	\$ 127,751.38	\$ 511,005.50
Sub Total - Programa	\$ 255,570.75	\$ 255,570.75	\$ 255,570.75	\$ 255,570.75	\$ 1,022,283.00
Total Experiencia de Trabajo % 23%	\$ 58,781.28	\$ 58,781.28	\$ 58,781.28	\$ 58,781.28	\$ 235,125.10



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
IV. Ingresos de Programa					
1. Ingresos del Programa					\$ -
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del					\$ -
3. Aportación no económicas de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU					\$ -
4. Aportaciones Inkind de Terceros	80,451.50	80,451.50	80,451.50	80,451.50	\$ 321,806.00
Total Ingresos de Programa	\$ 80,451.50	\$ 80,451.50	\$ 80,451.50	\$ 80,451.50	\$ 321,806.00
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)					
Gastos Operacionales Programa	36%	36%	36%	36%	36%
V. Certificación			VII. Uso Exclusivo del PDL		
Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Programa de Desarrollo Laboral.			Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Programa de Desarrollo Laboral.		
 Presidente(a) de la Junta Local		 Fecha	_____ Funcionario de Planificación		_____ Fecha
 Presidente(a) Junta de Alcaldes		 Fecha	_____ Director(a) o su Representante Autorizado		_____ Fecha
 Agente Fiscal		 Fecha			



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Jóvenes

I. Información Básica		
A. Nombre y Dirección Junta Local	B. Número de Contrato	C. Seguro Social
JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL		660-43-4395
GUAYNABO-TOA BAJA		2022-2023
P.O. Box 7885		
Guaynabo PR 00970		
	E. Periodo del Resumen de Información Presupuestaria	D. Año Programa
	Desde: 7/1/2022	Hasta: 6/30/2023
		F. Documento: 1

PROGRAMA DE JOVENES

II. Categorías de Costos	Asignación Regular			Total Disponible	%
A. Administración	\$ 113,587.00			\$ 113,587.00	10%
B. Programa	\$ 1,022,283.00			\$ 1,022,283.00	90%
C. Total (A + B)	\$ 1,135,870.00			\$ 1,135,870.00	100%
III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
A. Categoría de Administración					
Costos de la Junta Local					
1. Salarios	12,206.93	24,413.86	36,620.79	48,827.72	\$ 48,827.72
2. Beneficios Marginales	4,231.53	8,463.06	12,694.59	16,926.12	\$ 16,926.12
3. Servicios Profesionales	896.35	1,792.71	2,689.06	3,585.41	\$ 3,585.41
4. Viajes Locales	112.50	225.00	337.50	450.00	\$ 450.00
5. Viajes al Exterior	150.00	300.00	450.00	600.00	\$ 600.00
6. Materiales	48.75	97.50	146.25	195.00	\$ 195.00
7. Utilidades	113.26	226.53	339.79	453.05	\$ 453.05
8. Adquisición de Equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta	692.18	1,384.35	2,076.53	2,768.70	\$ 2,768.70
10. Misceláneos	247.88	495.75	743.63	991.50	\$ 991.50
Subtotal-Costos de la Junta Local	18,699.38	37,398.75	56,098.13	74,797.50	\$ 74,797.50



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
<i>Costos del Agente Fiscal</i>					
1. Salarios	5,970.83	11,941.65	17,912.48	23,883.30	\$ 23,883.30
2. Beneficios Marginales	1,465.64	2,931.28	4,396.91	5,862.55	\$ 5,862.55
3. Servicios Profesionales	896.35	1,792.71	2,689.06	3,585.41	\$ 3,585.41
4. Viajes Locales	112.50	225.00	337.50	450.00	\$ 450.00
5. Viajes al Exterior	150.00	300.00	450.00	600.00	\$ 600.00
6. Materiales	48.75	97.50	146.25	195.00	\$ 195.00
7. Utilidades	113.26	226.52	339.78	453.04	\$ 453.04
8. Adquisición de Equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta	692.18	1,384.35	2,076.53	2,768.70	\$ 2,768.70
10. Misceláneos	247.88	495.75	743.63	991.50	\$ 991.50
Subtotal-Costos del Agente Fiscal	9,697.38	19,394.75	29,092.13	38,789.50	\$ 38,789.50
<i>Costos del Operador del CGU/AJC</i>					
1. Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
2. Beneficios Marginales	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
3. Servicios Profesionales	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
4. Viajes Locales	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
5. Viajes al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
6. Materiales	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
7. Utilidades	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
8. Adquisición de Equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
10. Misceláneos	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
Subtotal-Operador del CGU/AJC	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
Total - Administración	\$ 28,396.75	\$ 56,793.50	\$ 85,190.25	\$ 113,587.00	\$ 113,587.00



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos		A)	B)	C)	D)	E)
		Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
B. Programa - Resumen						
1. Jóvenes Fuera de la Escuela	50%	127,819.38	255,638.75	383,458.13	511,277.50	\$ 511,277.50
2. Jóvenes que Asisten a la Escuela	50%	127,751.38	255,502.75	383,254.13	511,005.50	\$ 511,005.50
Total	100%	\$ 255,570.75	\$ 511,141.50	\$ 766,712.25	\$ 1,022,283.00	\$ 1,022,283.00
C. Programa - Detalle Jóvenes Fuera de la Escuela						
Costos Operacionales Proveedor de Servicios Título I -Jóvenes Fuera de la Escuela						
1. Salarios		24,838.88	49,677.75	74,516.63	99,355.50	\$ 99,355.50
2. Beneficios Marginales		9,787.22	19,574.45	29,361.67	39,148.89	\$ 39,148.89
3. Servicios Profesionales		1,134.91	2,269.82	3,404.72	4,539.63	\$ 4,539.63
4. Viajes Locales		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
5. Viajes al Exterior		250.00	500.00	750.00	1,000.00	\$ 1,000.00
6. Materiales		487.50	975.00	1,462.50	1,950.00	\$ 1,950.00
7. Utilidades		1,132.50	2,265.00	3,397.50	4,530.00	\$ 4,530.00
8. Adquisición de Equipo		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta		6,921.75	13,843.50	20,765.25	27,687.00	\$ 27,687.00
10. Misceláneos		2,478.75	4,957.50	7,436.25	9,915.00	\$ 9,915.00
Subtotal Proveedor de Servicios Título I- Jóvenes Fuera de la Escuela		\$ 47,031.51	\$ 94,063.01	\$ 141,094.52	\$ 188,126.02	\$ 188,126.02
Costos del Operador CGU/AJC						
1. Salarios		2,588.0	5,175.9	7,763.9	10,351.8	\$ 10,351.80
2. Beneficios Marginales		1,074.5	2,149.0	3,223.5	4,298.0	\$ 4,297.99
3. Servicios Profesionales		112.5	225.0	337.5	450.0	\$ 450.00
4. Viajes Locales		0.0	0.0	0.0	0.0	\$ -
5. Viajes al Exterior		112.5	225.0	337.5	450.0	\$ 450.00
6. Materiales		93.8	187.5	281.3	375.0	\$ 375.00
7. Utilidades		0.0	0.0	0.0	0.0	\$ -
8. Adquisición de Equipo		0.0	0.0	0.0	0.0	\$ -
9. Renta		0.0	0.0	0.0	0.0	\$ -
10. Misceláneos		131.3	262.5	393.8	525.0	\$ 525.00
Subtotal-Operador del CGU/AJC		\$ 4,112.45	\$ 8,224.90	\$ 12,337.34	\$ 16,449.79	\$ 16,449.79
Total - Gastos Operacionales Jóvenes Fuera de la Escuela		\$ 51,143.95	\$ 102,287.91	\$ 153,431.86	\$ 204,575.81	\$ 204,575.81



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela					
1. Manejo de Casos	12,716.79	25,433.57	38,150.36	50,867.14	\$ 50,867.14
2. Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)	2,125.00	4,250.00	6,375.00	8,500.00	\$ 8,500.00
3. Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)	3,750.00	7,500.00	11,250.00	15,000.00	\$ 15,000.00
4. Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(C)	29,390.64	58,781.28	88,171.91	117,562.55	\$ 117,562.55
5. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D)	2,600.00	5,200.00	7,800.00	10,400.00	\$ 10,400.00
6. Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
7. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)	4,050.00	8,100.00	12,150.00	16,200.00	\$ 16,200.00
8. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)	2,250.00	4,500.00	6,750.00	9,000.00	\$ 9,000.00
9. Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad de la Sección 129(c)(2)(H)	898.00	1,796.00	2,694.00	3,592.00	\$ 3,592.00
10. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)	5,400.00	10,800.00	16,200.00	21,600.00	\$ 21,600.00
11. Orientación y Consejería Abarcadora, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(J)	7,417.50	14,835.00	22,252.50	29,670.00	\$ 29,670.00
12. Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	1,552.50	3,105.00	4,657.50	6,210.00	\$ 6,210.00
13. Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L)	2,500.00	5,000.00	7,500.00	10,000.00	\$ 10,000.00
14. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)	2,025.00	4,050.00	6,075.00	8,100.00	\$ 8,100.00
15. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
16. Otros:	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
Total - Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela	\$ 76,675.42	\$ 153,350.85	\$ 230,026.27	\$ 306,701.69	\$ 306,701.69
Total Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela	\$ 127,819.38	\$ 255,638.75	\$ 383,458.13	\$ 511,277.50	\$ 511,277.50



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
C. Programa - Detalle Jóvenes Asisten a la Escuela					
Costos Operacionales Proveedor de Servicios Título I - Jóvenes Asisten a la Escuela					
1. Salarios	24,838.88	49,677.75	74,516.63	99,355.50	\$ 99,355.50
2. Beneficios Marginales	9,787.22	19,574.45	29,361.67	39,148.89	\$ 39,148.89
3. Servicios Profesionales	1,134.91	2,269.82	3,404.72	4,539.63	\$ 4,539.63
4. Viajes Locales	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
5. Viajes al Exterior	250.00	500.00	750.00	1,000.00	\$ 1,000.00
6. Materiales	487.50	975.00	1,462.50	1,950.00	\$ 1,950.00
7. Utilidades	1,132.50	2,265.00	3,397.50	4,530.00	\$ 4,530.00
8. Adquisición de Equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta	6,921.75	13,843.50	20,765.25	27,687.00	\$ 27,687.00
10. Misceláneos	2,478.75	4,957.50	7,436.25	9,915.00	\$ 9,915.00
Subtotal Proveedor de Servicios Título I- Jóvenes Asisten a la Escuela	\$ 47,031.51	\$ 94,063.01	\$ 141,094.52	\$ 188,126.02	\$ 188,126.02
Costos del Operador CGU/AJC					
1. Salarios	2,587.95	5,175.90	7,763.85	10,351.80	\$ 10,351.80
2. Beneficios Marginales	1,074.50	2,149.00	3,223.49	4,297.99	\$ 4,297.99
3. Servicios Profesionales	112.50	225.00	337.50	450.00	\$ 450.00
4. Viajes Locales	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
5. Viajes al Exterior	112.50	225.00	337.50	450.00	\$ 450.00
6. Materiales	93.75	187.50	281.25	375.00	\$ 375.00
7. Utilidades	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
8. Adquisición de Equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
10. Misceláneos	131.25	262.50	393.75	525.00	\$ 525.00
Subtotal-Operador del CGU/AJC	\$ 4,112.45	\$ 8,224.90	\$ 12,337.34	\$ 16,449.79	\$ 16,449.79
Total - Gastos Operacionales Jóvenes Asisten a la Escuela	\$ 51,143.95	\$ 102,287.91	\$ 153,431.86	\$ 204,575.81	\$ 204,575.81



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
Actividades para Jóvenes Asisten a la Escuela					
1. Manejo de Casos	12,716.79	25,433.57	38,150.36	50,867.14	\$ 50,867.14
2. Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)	125.00	250.00	375.00	500.00	\$ 500.00
3. Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
4. Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(c)	29,390.64	58,781.28	88,171.91	117,562.55	\$ 117,562.55
5. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
6. Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
7. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)	1,375.00	2,750.00	4,125.00	5,500.00	\$ 5,500.00
8. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)	3,900.00	7,800.00	11,700.00	15,600.00	\$ 15,600.00
9. Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad de la Sección 129(c)(2)(H)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
10. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)	5,500.00	11,000.00	16,500.00	22,000.00	\$ 22,000.00
11. Orientación y Consejería Abarcadora, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(J)	10,718.75	21,437.50	32,156.25	42,875.00	\$ 42,875.00
12. Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	6,600.00	13,200.00	19,800.00	26,400.00	\$ 26,400.00
13. Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L).	506.25	1,012.50	1,518.75	2,025.00	\$ 2,025.00
14. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)	1,925.00	3,850.00	5,775.00	7,700.00	\$ 7,700.00
15. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)	3,850.00	7,700.00	11,550.00	15,400.00	\$ 15,400.00
16. Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
Total - Actividades para Jóvenes Asisten a la Escuela	\$ 76,607.42	\$ 153,214.85	\$ 229,822.27	\$ 306,429.69	\$ 306,429.69
Total Programa de Jóvenes Asisten a la Escuela	\$ 127,751.38	\$ 255,502.75	\$ 383,254.13	\$ 511,005.50	\$ 511,005.50
Sub Total - Programa	\$ 255,570.75	\$ 511,141.50	\$ 766,712.25	\$ 1,022,283.00	\$ 1,022,283.00
Total Experiencia de Trabajo % 23%	\$ 58,781.28	\$ 117,562.55	\$ 176,343.83	\$ 235,125.10	\$ 235,125.10



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
IV. Ingresos de Programa					
1. Ingresos del Programa	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
3. Aportación no económicas de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
4. Aportaciones Inkind de Terceros	80,451.50	160,903.00	241,354.50	321,806.00	\$ 321,806.00
Total Ingresos de Programa	\$ 80,451.50	\$ 160,903.00	\$ 241,354.50	\$ 321,806.00	\$ 321,806.00
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)					
Gastos Operacionales Programa	36%	36%	36%	36%	36%
V. Certificación			VII. Uso Exclusivo del PDL		
<p>Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Programa de Desarrollo Laboral.</p>			<p>Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Programa de Desarrollo Laboral.</p>		
<p>_____ Presidente(a) de la Junta Local Fecha 07/18/2020</p> <p>_____ Presidente(a) Junta de Alcaldes Fecha 07/18/2020</p> <p>_____ Agente Fiscal Fecha 07/18/2020</p>			<p>_____ Funcionario de Planificación Fecha</p> <p>_____ Director(a) o su Representante Autorizado Fecha</p>		

Resumen de Información
Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos

Año Programa 2022-2023



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
GUAYNABO / TOA BAJA

Área Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja

PO Box 7885 • Guaynabo, PR • 00970
www.consorcioquaynabotoabaja.org
Tel. (787) 720-4040 Ext. 6209



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

I. Información Básica

A. Nombre y Dirección Junta Local

JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL
GUAYNABO-TOA BAJA
P.O. Box 7885
Guaynabo PR 00970

B. Número de Contrato	C. Seguro Social Patronal	D. Año Programa
	660-43-4395	2022-2023

E. Período del Resumen de Información Presupuestaria

Desde:	7/1/2022	Hasta:	6/30/2023
--------	----------	--------	-----------

F. Documento: 1

PROGRAMA

Adultos

Trabajadores Desplazados

II. Categorías de Costos

	Asignación Regular	Total Disponible	%
A. Administración	\$ 118,646.30	\$ 118,646.30	10%
B. Programa	\$ 1,067,816.70	\$ 1,067,816.70	90%
Total (A + B)	\$ 1,186,463.00	\$ 1,186,463.00	100%

III. Resumen de Uso de Fondos

	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
A. Categoría de Administración					
Costos de la Junta Local					
1. Salarios	12,206.93	12,206.93	12,206.93	12,206.93	\$ 48,827.70
2. Beneficios Marginales	4,231.54	4,231.54	4,231.54	4,231.54	\$ 16,926.14
3. Servicios Profesionales	896.35	896.35	896.35	896.35	\$ 3,585.41
4. Viajes Locales	112.50	112.50	112.50	112.50	\$ 450.00
5. Viajes al Exterior	150.00	150.00	150.00	150.00	\$ 600.00
6. Materiales	48.75	48.75	48.75	48.75	\$ 195.00
7. Utilidades	363.26	363.26	363.26	363.26	\$ 1,453.05
8. Adquisición de Equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta	692.18	692.18	692.18	692.18	\$ 2,768.70
10. Misceláneos	247.88	247.88	247.88	247.88	\$ 991.50
Subtotal -Costos de la Junta Local	18,949.38	18,949.38	18,949.38	18,949.38	\$ 75,797.50



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
Costos del Agente Fiscal					
1. Salarios	5,970.83	5,970.83	5,970.83	5,970.83	\$ 23,883.30
2. Beneficios Marginales	1,465.64	1,465.64	1,465.64	1,465.64	\$ 5,862.55
3. Servicios Profesionales	896.35	896.35	896.35	896.35	\$ 3,585.41
4. Viajes Locales	112.50	112.50	112.50	112.50	\$ 450.00
5. Viajes al Exterior	150.00	150.00	150.00	150.00	\$ 600.00
6. Materiales	48.75	48.75	48.75	48.75	\$ 195.00
7. Utilidades	363.26	363.26	363.26	363.26	\$ 1,453.04
8. Adquisición de Equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta	692.18	692.18	692.18	692.18	\$ 2,768.70
10. Misceláneos	1,012.70	1,012.70	1,012.70	1,012.70	\$ 4,050.80
<i>Subtotal-Costos del Agente Fiscal</i>	<i>10,712.20</i>	<i>10,712.20</i>	<i>10,712.20</i>	<i>10,712.20</i>	<i>\$ 42,848.80</i>
Operador del CGU/AJC					
1. Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
2. Beneficios Marginales	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
3. Servicios Profesionales	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
4. Viajes Locales	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
5. Viajes al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
6. Materiales	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
7. Utilidades	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
8. Adquisición de Equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
10. Misceláneos	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
<i>Subtotal-Operador del CGU/AJC</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>\$ -</i>
Total - Administración	\$ 29,661.58	\$ 29,661.58	\$ 29,661.58	\$ 29,661.58	\$ 118,646.30



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
B. Categoría de Programa					
Costos Operacionales					
Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I					
1. Salarios	49,677.75	49,677.75	49,677.75	49,677.75	\$ 198,711.00
2. Beneficios Marginales	19,659.14	19,659.14	19,659.14	19,659.14	\$ 78,636.57
3. Servicios Profesionales	3,250.00	3,250.00	3,250.00	3,250.00	\$ 13,000.00
4. Viajes Locales	250.00	250.00	250.00	250.00	\$ 1,000.00
5. Viajes al Exterior	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	\$ 8,000.00
6. Materiales	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	\$ 6,000.00
7. Utilidades	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	\$ 10,000.00
8. Adquisición de Equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	\$ 50,000.00
10. Misceláneos	6,019.38	6,019.38	6,019.38	6,019.38	\$ 24,077.52
Subtotal -Proveedor de Servicios de Título I	\$ 97,356.27	\$ 97,356.27	\$ 97,356.27	\$ 97,356.27	\$ 389,425.09
Costos Operador del CGU/AJC					
1. Salarios	5,175.90	5,175.90	5,175.90	5,175.90	\$ 20,703.60
2. Beneficios Marginales	2,149.00	2,149.00	2,149.00	2,149.00	\$ 8,595.99
3. Servicios Profesionales	225.00	225.00	225.00	225.00	\$ 900.00
4. Viajes Locales		0.00	0.00	0.00	\$ -
5. Viajes al Exterior	375.00	375.00	375.00	375.00	\$ 1,500.00
6. Materiales	500.00	500.00	500.00	500.00	\$ 2,000.00
7. Utilidades	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
8. Adquisición de Equipo		0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta		0.00	0.00	0.00	\$ -
10. Misceláneos	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	\$ 4,000.00
Subtotal -Costos del Operador del CGU/AJC	\$ 9,424.90	\$ 9,424.90	\$ 9,424.90	\$ 9,424.90	\$ 37,699.59
Total- Costos Operacionales de Programa	\$ 106,781.17	\$ 106,781.17	\$ 106,781.17	\$ 106,781.17	\$ 427,124.68



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
Servicios de Desarrollo de Carreras					
1. Servicios de Consejería	25,348.86	25,348.86	25,348.86	25,348.86	\$ 101,395.44
2. Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	\$ 14,000.00
3. Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	8,052.00	8,052.00	8,052.00	8,052.00	\$ 32,208.00
4. Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	40,205.00	40,205.00	40,205.00	40,205.00	\$ 160,820.00
5. Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	29,687.50	29,687.50	29,687.50	29,687.50	\$ 118,750.00
6. Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
7. Búsqueda de Empleo Fuera del Area y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
8. Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	\$ 24,000.00
9. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
10. Empleos Transicionales, de conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
11. Empleos Temporeros por Desastre, de conformidad con la Sección 170(d)(2)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
12. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	\$ 25,000.00
13. Otros Servicios, de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
Total - Servicios de Desarrollo de Carreras	\$ 119,043.36	\$ 119,043.36	\$ 119,043.36	\$ 119,043.36	\$ 476,173.44



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
Servicios de Adiestramiento					
1. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i)	419.65	419.65	419.65	419.65	\$ 1,678.58
2. Adiestramiento en el Empleo en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ii)	10,710.00	10,710.00	10,710.00	10,710.00	\$ 42,840.00
3. Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, de conformidad con la Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii)	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	\$ 4,000.00
4. Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iv)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
5. Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
6. Aumento en Destrezas y Readiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vi)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
7. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii)	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	\$ 10,000.00
8. Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(viii)	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	\$ 75,000.00
9. Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ix)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
10. Adiestramiento a la Medida, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x)	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	\$ 4,000.00
11. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	\$ 22,000.00
12. Pago Relacionados con Necesidades, de conformidad con la Sección 134(d)(3)	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	\$ 5,000.00
13. Otros Servicios, de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
Total - Servicios de Adiestramiento	\$ 41,129.65	\$ 41,129.65	\$ 41,129.65	\$ 41,129.65	\$ 164,518.58
Total - Programa	\$ 266,954.18	\$ 266,954.18	\$ 266,954.18	\$ 266,954.18	\$ 1,067,816.70



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
IV. Ingresos de Programa					
1. Ingresos del Programa		0.00	0.00	0.00	\$ -
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
3. Aportación no económica de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
4. Ingresos Inkind de Terceros	80,451.50	80,451.50	80,451.50	80,451.50	\$ 321,806.00
Total Ingresos de Programa	\$ 80,451.50	\$ 80,451.50	\$ 80,451.50	\$ 80,451.50	\$ 321,806.00
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)					
Gastos Operacionales Programa	40%	40%	40%	40%	40%
V. Certificación			VI. Uso Exclusivo del DDEC		
<p>Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p>			<p>Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p>		
<p>_____ Presidente(a) Junta Local Fecha <u>4/23/22</u></p> <p>_____ Presidente(a) Junta de Alcaldes Fecha <u>4/23/22</u></p> <p>_____ Agente Fiscal Fecha <u>4/24/22</u></p>			<p>_____ Funcionario de Planificación Fecha _____</p> <p>_____ Director(a) o su Representante Autorizado Fecha _____</p>		



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

I. Información Básica

A. Nombre y Dirección

JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL
GUAYNABO-TOA BAJA
P.O. Box 7885
Guaynabo PR 00970

B. Número de Contrato	C. Seguro Social Patronal	D. Año Programa
	660-43-4395	2022-2023

E. Período del Resumen de Información Presupuestaria

Desde:	7/1/2022	Hasta:	6/30/2023
--------	----------	--------	-----------

F. Documento: 1

PROGRAMA

Adultos Trabajadores Desplazados

II. Categorías de Costos

	Asignación Regular	Total Disponible	%
A. Administración	\$ 118,646.30	\$ 118,646.30	10%
B. Programa	\$ 1,067,816.70	\$ 1,067,816.70	90%
Total (A + B)	\$ 1,186,463.00	\$ 1,186,463.00	100%

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
A. Costos de Administración					
Costos de la Junta Local					
1. Salarios	12,206.93	24,413.85	36,620.78	48,827.70	\$ 48,827.70
2. Beneficios Marginales	4,231.54	8,463.07	12,694.61	16,926.14	\$ 16,926.14
3. Servicios Profesionales	896.35	1,792.71	2,689.06	3,585.41	\$ 3,585.41
4. Viajes Locales	112.50	225.00	337.50	450.00	\$ 450.00
5. Viajes al Exterior	150.00	300.00	450.00	600.00	\$ 600.00
6. Materiales	48.75	97.50	146.25	195.00	\$ 195.00
7. Utilidades	363.26	726.53	1,089.79	1,453.05	\$ 1,453.05
8. Adquisición de Equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta	692.18	1,384.35	2,076.53	2,768.70	\$ 2,768.70
10. Misceláneos	247.88	495.75	743.63	991.50	\$ 991.50
Subtotal-Costos de Administración	18,949.38	37,898.75	56,848.13	75,797.50	\$ 75,797.50



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
Costos Agente Fiscal					
1. Salarios	5,970.83	11,941.65	17,912.48	23,883.30	\$ 23,883.30
2. Beneficios Marginales	1,465.64	2,931.28	4,396.91	5,862.55	\$ 5,862.55
3. Servicios Profesionales	896.35	1,792.71	2,689.06	3,585.41	\$ 3,585.41
4. Viajes Locales	112.50	225.00	337.50	450.00	\$ 450.00
5. Viajes al Exterior	150.00	300.00	450.00	600.00	\$ 600.00
6. Materiales	48.75	97.50	146.25	195.00	\$ 195.00
7. Utilidades	363.26	726.52	1,089.78	1,453.04	\$ 1,453.04
8. Adquisición de Equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta	692.18	1,384.35	2,076.53	2,768.70	\$ 2,768.70
10. Misceláneos	1,012.70	2,025.40	3,038.10	4,050.80	\$ 4,050.80
<i>Subtotal- Costos Operador del CGU/AJC</i>	<i>10,712.20</i>	<i>21,424.40</i>	<i>32,136.60</i>	<i>42,848.80</i>	<i>\$ 42,848.80</i>
Costos Operador del CGU/AJC					
1. Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
2. Beneficios Marginales	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
3. Servicios Profesionales	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
4. Viajes Locales	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
5. Viajes al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
6. Materiales	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
7. Utilidades	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
8. Adquisición de Equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
10. Misceláneos	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
<i>Subtotal- Costos Operador del CGU/AJC</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>\$ -</i>
Total - Administración	\$ 29,661.58	\$ 59,323.15	\$ 88,984.73	\$ 118,646.30	\$ 118,646.30



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
B. Categoría de Programa					
Costos Operacionales					
Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I					
1. Salarios	49,677.75	99,355.50	149,033.25	198,711.00	\$ 198,711.00
2. Beneficios Marginales	19,659.14	39,318.29	58,977.43	78,636.57	\$ 78,636.57
3. Servicios Profesionales	3,250.00	6,500.00	9,750.00	13,000.00	\$ 13,000.00
4. Viajes Locales	250.00	500.00	750.00	1,000.00	\$ 1,000.00
5. Viajes al Exterior	2,000.00	4,000.00	6,000.00	8,000.00	\$ 8,000.00
6. Materiales	1,500.00	3,000.00	4,500.00	6,000.00	\$ 6,000.00
7. Utilidades	2,500.00	5,000.00	7,500.00	10,000.00	\$ 10,000.00
8. Adquisición de Equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta	12,500.00	25,000.00	37,500.00	50,000.00	\$ 50,000.00
10. Misceláneos	6,019.38	12,038.76	18,058.14	24,077.52	\$ 24,077.52
Subtotal -Costos Operacionales Proveedro de Servicios Título I	\$ 97,356.27	\$ 194,712.55	\$ 292,068.82	\$ 389,425.09	\$ 389,425.09
Costos Operador del CGU/AJC					
1. Salarios	5,175.90	10,351.80	15,527.70	20,703.60	\$ 20,703.60
2. Beneficios Marginales	2,149.00	4,298.00	6,446.99	8,595.99	\$ 8,595.99
3. Servicios Profesionales	225.00	450.00	675.00	900.00	\$ 900.00
4. Viajes Locales	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
5. Viajes al Exterior	375.00	750.00	1,125.00	1,500.00	\$ 1,500.00
6. Materiales	500.00	1,000.00	1,500.00	2,000.00	\$ 2,000.00
7. Utilidades	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
8. Adquisición de Equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
10. Misceláneos	1,000.00	2,000.00	3,000.00	4,000.00	\$ 4,000.00
Subtotal - Costos Operador del CGU/AJC	\$ 9,424.90	\$ 18,849.80	\$ 28,274.69	\$ 37,699.59	\$ 37,699.59
Total- Costos Operacionales de Programa	\$ 106,781.17	\$ 213,562.34	\$ 320,343.51	\$ 427,124.68	\$ 427,124.68



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
Servicios de Desarrollo de Carreras					
1. Servicios de Consejería	25,348.86	50,697.72	76,046.58	101,395.44	\$ 101,395.44
2. Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)	3,500.00	7,000.00	10,500.00	14,000.00	\$ 14,000.00
3. Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	8,052.00	16,104.00	24,156.00	32,208.00	\$ 32,208.00
4. Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	40,205.00	80,410.00	120,615.00	160,820.00	\$ 160,820.00
5. Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	29,687.50	59,375.00	89,062.50	118,750.00	\$ 118,750.00
6. Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
7. Búsqueda de Empleo Fuera del Area y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
8. Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	6,000.00	12,000.00	18,000.00	24,000.00	\$ 24,000.00
9. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
10. Empleos Transicionales, de conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
11. Empleos Temporeros por Desastre, de conformidad con la Sección 170(d)(2)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
12. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)	6,250.00	12,500.00	18,750.00	25,000.00	\$ 25,000.00
13. Otros Servicios, de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
Total - Servicios de Desarrollo de Carreras	\$ 119,043.36	\$ 238,086.72	\$ 357,130.08	\$ 476,173.44	\$ 476,173.44



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
Servicios de Adiestramiento					
1. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i)	419.65	839.29	1,258.94	1,678.58	\$ 1,678.58
2. Adiestramiento en el Empleo en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iii)	10,710.00	21,420.00	32,130.00	42,840.00	\$ 42,840.00
3. Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, de conformidad con la Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii)	1,000.00	2,000.00	3,000.00	4,000.00	\$ 4,000.00
4. Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iv)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
5. Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
6. Aumento en Destrezas y Readiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vi)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
7. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii)	2,500.00	5,000.00	7,500.00	10,000.00	\$ 10,000.00
8. Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ix)	18,750.00	37,500.00	56,250.00	75,000.00	\$ 75,000.00
9. Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
10. Adiestramiento a la Medida, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(xi)	1,000.00	2,000.00	3,000.00	4,000.00	\$ 4,000.00
11. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)	5,500.00	11,000.00	16,500.00	22,000.00	\$ 22,000.00
12. Pago Relacionados con Necesidades, de conformidad con la Sección 134(d)(3)	1,250.00	2,500.00	3,750.00	5,000.00	\$ 5,000.00
13. Otros Servicios, de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
Total - Servicios de Adiestramiento	\$ 41,129.65	\$ 82,259.29	\$ 123,388.94	\$ 164,518.58	\$ 164,518.58
Total - Programa	\$ 266,954.18	\$ 533,908.35	\$ 800,862.53	\$ 1,067,816.70	\$ 1,067,816.70



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
IV. Ingresos de Programa					
1. Ingresos del Programa	-	-	-	-	\$ -
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU	-	-	-	-	\$ -
3. Aportación no económica de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU	-	-	-	-	\$ -
4. Ingresos Inkind de Terceros	80,451.50	160,903.00	241,354.50	321,806.00	\$ 321,806.00
Total Ingresos de Programa	\$ 80,451.50	\$ 160,903.00	\$ 241,354.50	\$ 321,806.00	\$ 321,806.00
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)					
Gastos Operacionales Programa	40%	40%	40%	40%	40%
V. Certificación			VI. Uso Exclusivo del DDEC		
<p>Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p>			<p>Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p>		
<p>_____ Presidente(a) Junta Local</p> <p>_____ Presidente(a) Junta de Alcaldes</p> <p>_____ Agente Fiscal</p>			<p>_____ Fecha</p> <p>_____ Fecha</p> <p>_____ Fecha</p>		
			<p>_____ Funcionario de Planificación</p> <p>_____ Fecha</p> <p>_____ Director(a) o su Representante Autorizado</p> <p>_____ Fecha</p>		

**Resumen de Información
Presupuestaria (BIS)
Programa de Trabajadores
Desplazados
Año Programa 2022-2023**



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
GUAYNABO / TOA BAJA

Área Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja

PO Box 7885 • Guaynabo, PR • 00970

www.consortioguaynabotobaja.org

Tel. (787) 720-4040 Ext. 6209



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

I. Información Básica

A. Nombre y Dirección Junta Local

JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL
GUAYNABO-TOA BAJA
P.O. Box 7885
Guaynabo PR 00970

B. Número de Contrato	C. Seguro Social Patronal	D. Año Programa
	660-43-4395	2022-2023

E. Período del Resumen de Información Presupuestaria

Desde:	7/1/2022	Hasta:	6/30/2023
--------	----------	--------	-----------

F. Documento: 1

PROGRAMA

Adultos

Trabajadores Desplazados

II. Categorías de Costos	Asignación Regular	Total Disponible	%
A. Administración	\$ 157,877.40	\$ 157,877.40	10%
B. Programa	\$ 1,420,896.60	\$ 1,420,896.60	90%
Total (A + B)	\$ 1,578,774.00	\$ 1,578,774.00	100%

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
A. Categoría de Administración					
Costos de la Junta Local					
1. Salarios	16,275.90	16,275.90	16,275.90	16,275.90	\$ 65,103.60
2. Beneficios Marginales	5,642.05	5,642.05	5,642.05	5,642.05	\$ 22,568.19
3. Servicios Profesionales	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	\$ 4,000.00
4. Viajes Locales	125.00	125.00	125.00	125.00	\$ 500.00
5. Viajes al Exterior	200.00	200.00	200.00	200.00	\$ 800.00
6. Materiales	562.50	562.50	562.50	562.50	\$ 2,250.00
7. Utilidades	625.00	625.00	625.00	625.00	\$ 2,500.00
8. Adquisición de Equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta	750.00	750.00	750.00	750.00	\$ 3,000.00
10. Misceláneos	555.50	555.50	555.50	555.50	\$ 2,222.00
Subtotal -Costos de la Junta Local	25,735.95	25,735.95	25,735.95	25,735.95	\$ 102,943.79



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
Costos del Agente Fiscal					
1. Salarios	7,961.10	7,961.10	7,961.10	7,961.10	\$ 31,844.40
2. Beneficios Marginales	1,954.19	1,954.19	1,954.19	1,954.19	\$ 7,816.74
3. Servicios Profesionales	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	\$ 4,000.00
4. Viajes Locales	125.00	125.00	125.00	125.00	\$ 500.00
5. Viajes al Exterior	200.00	200.00	200.00	200.00	\$ 800.00
6. Materiales	562.50	562.50	562.50	562.50	\$ 2,250.00
7. Utilidades	625.00	625.00	625.00	625.00	\$ 2,500.00
8. Adquisición de Equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta	750.00	750.00	750.00	750.00	\$ 3,000.00
10. Misceláneos	555.62	555.62	555.62	555.62	\$ 2,222.47
<i>Subtotal-Costos del Agente Fiscal</i>	<i>13,733.40</i>	<i>13,733.40</i>	<i>13,733.40</i>	<i>13,733.40</i>	<i>\$ 54,933.61</i>
Operador del CGU/AJC					
1. Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
2. Beneficios Marginales	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
3. Servicios Profesionales	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
4. Viajes Locales	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
5. Viajes al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
6. Materiales	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
7. Utilidades	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
8. Adquisición de Equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
10. Misceláneos	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
<i>Subtotal-Operador del CGU/AJC</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>\$ -</i>
Total - Administración	\$ 39,469.35	\$ 39,469.35	\$ 39,469.35	\$ 39,469.35	\$ 157,877.40



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
B. Categoría de Programa					
Costos Operacionales					
Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I					
1. Salarios	66,237.00	66,237.00	66,237.00	66,237.00	\$ 264,948.00
2. Beneficios Marginales	26,110.61	26,110.61	26,110.61	26,110.61	\$ 104,442.43
3. Servicios Profesionales	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	\$ 18,000.00
4. Viajes Locales	250.00	250.00	250.00	250.00	\$ 1,000.00
5. Viajes al Exterior	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	\$ 10,000.00
6. Materiales	1,669.60	1,669.60	1,669.60	1,669.60	\$ 6,678.40
7. Utilidades	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	\$ 15,000.00
8. Adquisición de Equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	\$ 75,000.00
10. Misceláneos	6,105.92	6,105.92	6,105.92	6,105.92	\$ 24,423.69
Subtotal -Proveedor de Servicios de Título I	\$ 129,873.13	\$ 129,873.13	\$ 129,873.13	\$ 129,873.13	\$ 519,492.52
Costos Operador del CGU/AJC					
1. Salarios	6,901.20	6,901.20	6,901.20	6,901.20	\$ 27,604.80
2. Beneficios Marginales	2,865.33	2,865.33	2,865.33	2,865.33	\$ 11,461.32
3. Servicios Profesionales	300.00	300.00	300.00	300.00	\$ 1,200.00
4. Viajes Locales		0.00	0.00	0.00	\$ -
5. Viajes al Exterior	550.00	550.00	550.00	550.00	\$ 2,200.00
6. Materiales	500.00	500.00	500.00	500.00	\$ 2,000.00
7. Utilidades	500.00	500.00	500.00	500.00	\$ 2,000.00
8. Adquisición de Equipo		0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta		0.00	0.00	0.00	\$ -
10. Misceláneos	600.00	600.00	600.00	600.00	\$ 2,400.00
Subtotal -Costos del Operador del CGU/AJC	\$ 12,216.53	\$ 12,216.53	\$ 12,216.53	\$ 12,216.53	\$ 48,866.12
Total- Costos Operacionales de Programa	\$ 142,089.66	\$ 142,089.66	\$ 142,089.66	\$ 142,089.66	\$ 568,358.64



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
Servicios de Desarrollo de Carreras					
1. Servicios de Consejería	33,900.13	33,900.13	33,900.13	33,900.13	\$ 135,600.52
2. Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	\$ 18,000.00
3. Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	10,721.28	10,721.28	10,721.28	10,721.28	\$ 42,885.12
4. Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	53,212.50	53,212.50	53,212.50	53,212.50	\$ 212,850.00
5. Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	29,687.50	29,687.50	29,687.50	29,687.50	\$ 118,750.00
6. Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
7. Búsqueda de Empleo Fuera del Area y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
8. Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	\$ 24,000.00
9. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
10. Empleos Transicionales, de conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
11. Empleos Temporeros por Desastre, de conformidad con la Sección 170(d)(2)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
12. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)	5,750.00	5,750.00	5,750.00	5,750.00	\$ 23,000.00
13. Otros Servicios, de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
Total - Servicios de Desarrollo de Carreras	\$ 143,771.41	\$ 143,771.41	\$ 143,771.41	\$ 143,771.41	\$ 575,085.64



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
Servicios de Adiestramiento					
1. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i)	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	\$ 26,000.00
2. Adiestramiento en el Empleo en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ii)	15,300.00	15,300.00	15,300.00	15,300.00	\$ 61,200.00
3. Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, de conformidad con la Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii)	1,313.08	1,313.08	1,313.08	1,313.08	\$ 5,252.32
4. Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iv)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
5. Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
6. Aumento en Destrezas y Readiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vi)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
7. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii)	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	\$ 20,000.00
8. Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(viii)	25,625.00	25,625.00	25,625.00	25,625.00	\$ 102,500.00
9. Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ix)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
10. Adiestramiento a la Medida, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x)	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	\$ 5,000.00
11. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)	5,375.00	5,375.00	5,375.00	5,375.00	\$ 21,500.00
12. Pago Relacionados con Necesidades, de conformidad con la Sección 134(d)(3)	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	\$ 36,000.00
13. Otros Servicios, de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
Total - Servicios de Adiestramiento	\$ 69,363.08	\$ 69,363.08	\$ 69,363.08	\$ 69,363.08	\$ 277,452.32
Total - Programa	\$ 355,224.15	\$ 355,224.15	\$ 355,224.15	\$ 355,224.15	\$ 1,420,896.60



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
IV. Ingresos de Programa					
1. Ingresos del Programa		0.00	0.00	0.00	\$ -
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
3. Aportación no económica de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
4. Ingresos Inkind de Terceros	80,451.50	80,451.50	80,451.50	80,451.50	\$ 321,806.00
Total Ingresos de Programa	\$ 80,451.50	\$ 80,451.50	\$ 80,451.50	\$ 80,451.50	\$ 321,806.00
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)					
Gastos Operacionales Programa	40%	40%	40%	40%	40%
V. Certificación			VI. Uso Exclusivo del DDEC		
<p>Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p>			<p>Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p>		
<p>_____ Presidente(a) Junta Local Fecha 6/23/22</p> <p>_____ Presidente(a) Junta de Alcaldes Fecha 6/23/22</p> <p>_____ Agente Fiscal Fecha 6/23/22</p>			<p>_____ Funcionario de Planificación Fecha</p> <p>_____ Director(a) o su Representante Autorizado Fecha</p>		



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

I. Información Básica

A. Nombre y Dirección

JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL
GUAYNABO-TOA BAJA
P.O. Box 7885
Guaynabo PR 00970

B. Número de Contrato

C. Seguro Social Patronal

D. Año Programa

660-43-4395	2022-2023
-------------	-----------

E. Período del Resumen de Información Presupuestaria

Desde: 7/1/2022

Hasta: 6/30/2023

F. Documento: 1

PROGRAMA

Adultos

Trabajadores Desplazados

II. Categorías de Costos	Asignación Regular	Total Disponible	%
A. Administración	\$ 157,877.40	\$ 157,877.40	10%
B. Programa	\$ 1,420,896.60	\$ 1,420,896.60	90%
Total (A + B)	\$ 1,578,774.00	\$ 1,578,774.00	100%

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
A. Costos de Administración					
Costos de la Junta Local					
1. Salarios	16,275.90	32,551.80	48,827.70	65,103.60	\$ 65,103.60
2. Beneficios Marginales	5,642.05	11,284.10	16,926.14	22,568.19	\$ 22,568.19
3. Servicios Profesionales	1,000.00	2,000.00	3,000.00	4,000.00	\$ 4,000.00
4. Viajes Locales	125.00	250.00	375.00	500.00	\$ 500.00
5. Viajes al Exterior	200.00	400.00	600.00	800.00	\$ 800.00
6. Materiales	562.50	1,125.00	1,687.50	2,250.00	\$ 2,250.00
7. Utilidades	625.00	1,250.00	1,875.00	2,500.00	\$ 2,500.00
8. Adquisición de Equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta	750.00	1,500.00	2,250.00	3,000.00	\$ 3,000.00
10. Misceláneos	555.50	1,111.00	1,666.50	2,222.00	\$ 2,222.00
Subtotal-Costos de Administración	25,735.95	51,471.90	77,207.84	102,943.79	\$ 102,943.79



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
Costos Agente Fiscal					
1. Salarios	7,961.10	15,922.20	23,883.30	31,844.40	\$ 31,844.40
2. Beneficios Marginales	1,954.19	3,908.37	5,862.56	7,816.74	\$ 7,816.74
3. Servicios Profesionales	1,000.00	2,000.00	3,000.00	4,000.00	\$ 4,000.00
4. Viajes Locales	125.00	250.00	375.00	500.00	\$ 500.00
5. Viajes al Exterior	200.00	400.00	600.00	800.00	\$ 800.00
6. Materiales	562.50	1,125.00	1,687.50	2,250.00	\$ 2,250.00
7. Utilidades	625.00	1,250.00	1,875.00	2,500.00	\$ 2,500.00
8. Adquisición de Equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta	750.00	1,500.00	2,250.00	3,000.00	\$ 3,000.00
10. Misceláneos	555.62	1,111.24	1,666.85	2,222.47	\$ 2,222.47
<i>Subtotal- Costos Operador del CGU/AJC</i>	<i>13,733.40</i>	<i>27,466.81</i>	<i>41,200.21</i>	<i>54,933.61</i>	<i>\$ 54,933.61</i>
Costos Operador del CGU/AJC					
1. Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
2. Beneficios Marginales	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
3. Servicios Profesionales	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
4. Viajes Locales	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
5. Viajes al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
6. Materiales	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
7. Utilidades	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
8. Adquisición de Equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
10. Misceláneos	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
<i>Subtotal- Costos Operador del CGU/AJC</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>\$ -</i>
Total - Administración	\$ 39,469.35	\$ 78,938.70	\$ 118,408.05	\$ 157,877.40	\$ 157,877.40



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
B. Categoría de Programa					
Costos Operacionales					
Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I					
1. Salarios	66,237.00	132,474.00	198,711.00	264,948.00	\$ 264,948.00
2. Beneficios Marginales	26,110.61	52,221.22	78,331.82	104,442.43	\$ 104,442.43
3. Servicios Profesionales	4,500.00	9,000.00	13,500.00	18,000.00	\$ 18,000.00
4. Viajes Locales	250.00	500.00	750.00	1,000.00	\$ 1,000.00
5. Viajes al Exterior	2,500.00	5,000.00	7,500.00	10,000.00	\$ 10,000.00
6. Materiales	1,669.60	3,339.20	5,008.80	6,678.40	\$ 6,678.40
7. Utilidades	3,750.00	7,500.00	11,250.00	15,000.00	\$ 15,000.00
8. Adquisición de Equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta	18,750.00	37,500.00	56,250.00	75,000.00	\$ 75,000.00
10. Misceláneos	6,105.92	12,211.85	18,317.77	24,423.69	\$ 24,423.69
Subtotal -Costos Operacionales Proveedor de Servicios Título I	\$ 129,873.13	\$ 259,746.26	\$ 389,619.39	\$ 519,492.52	\$ 519,492.52
Costos Operador del CGU/AJC					
1. Salarios	6,901.20	13,802.40	20,703.60	27,604.80	\$ 27,604.80
2. Beneficios Marginales	2,865.33	5,730.66	8,595.99	11,461.32	\$ 11,461.32
3. Servicios Profesionales	300.00	600.00	900.00	1,200.00	\$ 1,200.00
4. Viajes Locales	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
5. Viajes al Exterior	550.00	1,100.00	1,650.00	2,200.00	\$ 2,200.00
6. Materiales	500.00	1,000.00	1,500.00	2,000.00	\$ 2,000.00
7. Utilidades	500.00	1,000.00	1,500.00	2,000.00	\$ 2,000.00
8. Adquisición de Equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
10. Misceláneos	600.00	1,200.00	1,800.00	2,400.00	\$ 2,400.00
Subtotal - Costos Operador del CGU/AJC	\$ 12,216.53	\$ 24,433.06	\$ 36,649.59	\$ 48,866.12	\$ 48,866.12
Total- Costos Operacionales de Programa	\$ 142,089.66	\$ 284,179.32	\$ 426,268.98	\$ 568,358.64	\$ 568,358.64



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
Servicios de Desarrollo de Carreras					
1. Servicios de Consejería	33,900.13	67,800.26	101,700.39	135,600.52	\$ 135,600.52
2. Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)	4,500.00	9,000.00	13,500.00	18,000.00	\$ 18,000.00
3. Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	10,721.28	21,442.56	32,163.84	42,885.12	\$ 42,885.12
4. Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	53,212.50	106,425.00	159,637.50	212,850.00	\$ 212,850.00
5. Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	29,687.50	59,375.00	89,062.50	118,750.00	\$ 118,750.00
6. Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
7. Búsqueda de Empleo Fuera del Area y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
8. Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	6,000.00	12,000.00	18,000.00	24,000.00	\$ 24,000.00
9. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
10. Empleos Transicionales, de conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
11. Empleos Temporeros por Desastre, de conformidad con la Sección 170(d)(2)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
12. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)	5,750.00	11,500.00	17,250.00	23,000.00	\$ 23,000.00
13. Otros Servicios, de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
Total - Servicios de Desarrollo de Carreras	\$ 143,771.41	\$ 287,542.82	\$ 431,314.23	\$ 575,085.64	\$ 575,085.64



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
Servicios de Adiestramiento					
1. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i)	6,500.00	13,000.00	19,500.00	26,000.00	\$ 26,000.00
2. Adiestramiento en el Empleo en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ii)	15,300.00	30,600.00	45,900.00	61,200.00	\$ 61,200.00
3. Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, de conformidad con la Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii)	1,313.08	2,626.16	3,939.24	5,252.32	\$ 5,252.32
4. Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iv)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
5. Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
6. Aumento en Destrezas y Readiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vi)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
7. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii)	5,000.00	10,000.00	15,000.00	20,000.00	\$ 20,000.00
8. Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ix)	25,625.00	51,250.00	76,875.00	102,500.00	\$ 102,500.00
9. Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
10. Adiestramiento a la Medida, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(xi)	1,250.00	2,500.00	3,750.00	5,000.00	\$ 5,000.00
11. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)	5,375.00	10,750.00	16,125.00	21,500.00	\$ 21,500.00
12. Pago Relacionados con Necesidades, de conformidad con la Sección 134(d)(3)	9,000.00	18,000.00	27,000.00	36,000.00	\$ 36,000.00
13. Otros Servicios, de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
Total - Servicios de Adiestramiento	\$ 69,363.08	\$ 138,726.16	\$ 208,089.24	\$ 277,452.32	\$ 277,452.32
Total - Programa	\$ 355,224.15	\$ 710,448.30	\$ 1,065,672.45	\$ 1,420,896.60	\$ 1,420,896.60



Programa de Desarrollo Laboral
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
IV. Ingresos de Programa					
1. Ingresos del Programa	-	-	-	-	\$ -
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU	-	-	-	-	\$ -
3. Aportación no económica de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU	-	-	-	-	\$ -
4. Ingresos Inkind de Terceros	80,451.50	160,903.00	241,354.50	321,806.00	\$ 321,806.00
Total Ingresos de Programa	\$ 80,451.50	\$ 160,903.00	\$ 241,354.50	\$ 321,806.00	\$ 321,806.00
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)					
Gastos Operacionales Programa	40%	40%	40%	40%	40%
V. Certificación			VI. Uso Exclusivo del DDEC		
<p>Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p>			<p>Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p>		
<p>_____ Presidente(a) Junta Local Fecha <u>6/23/22</u></p> <p>_____ Presidente(a) Junta de Alcaldes Fecha <u>6/23/22</u></p> <p>_____ Agente Fiscal Fecha <u>6/23/22</u></p>			<p>_____ Funcionario de Planificación Fecha _____</p> <p>_____ Director(a) o su Representante Autorizado Fecha _____</p>		

Narrativo del Presupuesto



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
GUAYNABO / TOA BAJA

Área Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja

PO Box 7885 • Guaynabo, PR • 00970
www.consorcioguaynabotoabaja.org
Tel. (787) 720-4040 Ext. 6209

PROGRAMA DE JÓVENES

La Junta Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja presenta el Presupuesto Operacional bajo el Programa WIOA del Título I- Programa Jóvenes para el año fiscal 2022-2023. Contamos con una Delegación de Fondos ascendente a \$1,135,870.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

CATEGORÍA	POR CIENTO	TOTAL
ADMINISTRACIÓN	10	\$113,587
PROGRAMA	90	\$1,022,283
TOTAL	100	\$1,135,870

A continuación, el narrativo del desglose de salarios y beneficios marginales para los programas según el BIS - Programa de Jóvenes.

ADMINISTRACIÓN

COSTOS DE LA JUNTA LOCAL

1) Salarios

Para los salarios de los empleados de la Junta Local se separa la de cantidad \$48,827.72. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña en el anejo 3.

2) Beneficios Marginales

Para los beneficios marginales de los empleados de la Junta Local se separa la cantidad de \$16,926.12. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

BENEFICIOS MARGINALES	CANTIDAD
Seguro Social Federal	\$3,027.32
Medicare	\$708.00
Fondo del Seguro del Estado	\$1,953.11
Plan Médico	\$6,161.40

Seguro por Desempleo	\$1,464.83
Bono Navidad	\$1,890.00
Bono de Verano	\$1,575.00
Sinot	\$122.07
Seguro Choferil	\$24.41
TOTAL	\$16,926.14

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo. Se le otorgará un bono de navidad de \$1,200.00 a y un bono de verano por la cantidad de \$1,000.00 a cada uno de los empleados. La aportación patronal al plan medico es \$326.00 por empleado.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales de la Junta Local se separaron \$3,585.41. La partida de servicios profesionales corresponde a la contratación de consultoría, servicios legales y asesoría necesaria para el buen funcionamiento de la Junta Local.

4) Materiales

se asigna la cantidad de \$195.00 para la compra de materiales del personal de la junta local.

5) Renta

Se asigna la cantidad de \$2,768.70 para cubrir los gastos de alquiler del espacio asignado al personal de la Junta Local. Además, se cubrirán las rentas de equipo de fotocopiadoras.

6) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a la Junta Local se ha separado la cantidad de \$991.50. Estos fondos están destinados para responder al pago por concepto de:

- Dietas para los miembros de la Junta Local
- Comunicaciones y Suscripciones
- Reuniones y Actividades

La partida de Dietas de los Miembros de la Junta Local corresponde al “perdiem” que se paga a los miembros de la Junta Local por su participación en reuniones y actividades a las que asistan relacionadas con el funcionamiento de la Junta Local conforme se establece en el Reglamento de la Junta Local.

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores y otros relacionados. La partida de gastos de reuniones corresponde a los gastos relacionados con las reuniones y actividades a las que asistan relacionadas con el funcionamiento de la Junta Local.

7) Viajes Locales

Para la partida de viajes locales se asignaron \$450.00. Se cubrirán los gastos referentes a dietas y alojamiento para adiestramientos o reuniones que se realicen fuera del lugar de trabajo.

8) Viajes al Exterior

Para la partida de viajes al exterior se asignaron \$600.00. Se cubrirán los gastos de viajes al exterior, dietas y alojamiento para adiestramientos que se realicen fuera de Puerto Rico y que sean para el beneficio de nuestro personal. Estos adiestramientos ayudan a que nuestros empleados se actualicen en los requerimientos del Programa.

9) Utilidades

Para el pago de utilidades se asignan \$453.05. Se cubrirán los gastos de luz, agua, teléfono e internet.

10) Adquisición de Equipo

No se asigna presupuesto bajo esta partida.

COSTOS DEL AGENTE FISCAL**1) Salarios**

Para el salario de los empleados que efectúan las actividades administrativas, y que pertenecen a la clasificación de Agente Fiscal del Área Local, se le asigna la cantidad de \$23,883.30. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña en el anejo 3.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales para el personal que efectúa actividades administrativas, agente fiscal, asciende a \$5,862.55. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

BENEFICIOS MARGINALES	CANTIDAD
Seguro Social Federal	\$1,480.76
Medicare	\$346.31
Fondo del Seguro del Estado	\$955.33
Plan Médico	\$1,467.00
Seguro por Desempleo	\$716.50
Bono Navidad	\$450.00
Bono de Verano	\$375.00
Sinot	\$59.71
Seguro Choferil	\$11.94
TOTAL	\$5,862.55

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo. Se le otorgará un bono de navidad de \$1,200.00 a y un bono de verano por la cantidad de \$1,000.00 a cada uno de los empleados. La aportación patronal al plan médico es \$326.00 por empleado.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separó la cantidad de \$3,585.41. La distribución es la siguiente:

- Consultoría en Administración de los Fondos
- Auditoria Sencilla
- Servicios Profesionales Otros

La partida de servicios profesionales corresponde a la contratación a la compañía que tendrá a cargo la realización de la Auditoria Sencilla para los fondos del año 2022. Los Servicios Profesionales están relacionados con la asistencia técnica y servicios de contabilidad en el sistema de MIP.

4) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de \$195.00. La distribución es la siguiente:

- Materiales de Oficina
- Materiales de Limpieza

5) Renta

Se asigna la cantidad de \$2,768.70 para cubrir los gastos de alquiler del espacio asignado al personal de la Junta Local. Además, se cubrirán las rentas de equipo de fotocopiadoras.

6) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a la administración del programa se ha separado la cantidad de \$991.50 La distribución del presupuesto es la siguiente:

- Primas, Seguros y Fianzas
- Mantenimiento de Equipo de Oficina
- Mantenimiento de Computadoras
- Impresos
- Mantenimiento de Vehículos

7) Viajes Locales

Para cubrir los gastos de esta partida se separó la cantidad de \$450.00 Se cubrirán los gastos de viajes locales referentes a dietas y alojamiento para adiestramientos o reuniones que se realicen fuera del lugar de trabajo y que sean de beneficio para el Área Local.

8) Viajes al Exterior

Para la partida cubrir los gastos de esta partida se separó la cantidad de \$600.00 Se cubrirán los gastos de viajes al exterior, dietas y alojamiento para adiestramientos que se realicen fuera de Puerto Rico y que sean de beneficio para el Área Local.

9) Utilidades

Para el pago de utilidades se asignan \$453.04. Se cubrirán los gastos de luz, agua, teléfono e internet.

10) Adquisición de Equipo

No se asigna presupuesto bajo esta partida.

COSTOS DEL OPERADOR CGU/AJC

No se asignó presupuesto para Operador CGU/AJC bajo la categoría de administración

PROGRAMA**A. PROGRAMA DE JÓVENES FUERA DE LA ESCUELA****COSTOS OPERACIONALES****Costos del Proveedor de Servicios Título I****1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para cubrir los salarios de los empleados que pertenecen al CGU/AJC que efectúan actividades relacionadas con el Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de \$99,355.50. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo 3.

2) Beneficios Marginales

Los fondos asignados a beneficios marginales para el personal que efectúa actividades programáticas para jóvenes son de \$39,148.89. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

BENEFICIOS MARGINALES	CANTIDAD
Seguro Social Federal	\$8,260.80
Medicare	\$1,931.96
Fondo del Seguro del Estado	\$5,329.55
Plan Médico	\$23,178.60
Seguro por Desempleo	\$3,997.16
Bono Navidad	\$7,110.00
Bono de Verano	\$5,925.00
Sinot	\$333.10
Seguro Choferil	\$66.62
TOTAL	\$56,132.79

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo. Se le otorgará un bono de navidad de \$1,200.00 a y un bono de verano por la cantidad de \$1,000.00 a cada uno de los empleados. La aportación patronal al plan médico es \$326.00 por empleado.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron \$4,539.63. La contratación de servicios profesionales y de consultoría es necesaria para el asesoramiento a las diferentes oficinas de nuestra Área Local. Los servicios profesionales son de carácter técnico y consultivo en las siguientes áreas:

- Consultoría al Personal Directivo
- Asesoría actividades de apoyo a los patronos
- Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Jóvenes
- Asistencia Técnica en Ejecución de los Participantes
- Plan Distribución de Costos
- Otros servicios relacionados con los servicios directos que se ofrecen a los participantes

4) Materiales

Se asigna la cantidad de \$1,950.00 para cubrir el costo de materiales a ser utilizados por el personal de Título I. Se utilizarán para adquirir materiales de oficina y materiales de limpieza.

5) Renta

Para la partida de Renta se asignaron \$27,687.00. Se pagará la renta de la oficina y del equipo a utilizarse. Parte del equipo lo son las fotocopiadoras y el metro postal, y teléfonos entre otros.

6) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados con las partidas atribuibles a Programa, se ha separado la cantidad de \$9,915.00. La distribución del presupuesto es la siguiente:

- Divulgación
- Primas, Seguros y Fianzas
- Mantenimiento de Equipo
- Mantenimiento de Computadoras
- Mantenimiento de Vehículos
- Marbetes
- Impresos
- Franqueo
- Suscripciones

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina para los cuales no hay contrato de mantenimiento.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina para los cuales no hay contrato de mantenimiento.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Vehículos corresponde a reparaciones menores y al pago de combustible relacionados con las actividades programáticas.

La asignación para marbetes se utiliza para el pago de los marbetes de los vehículos utilizados para ofrecer servicios directos a los participantes.

En la partida de impresos se incluyen los costos relacionados con impresos utilizados en las actividades de servicios a la población elegible o participantes.

En la partida de franqueo se incluye la renta del metro postal y la compra de sellos para el envío de correspondencia relacionada con las actividades de Programa.

En relación con las Suscripciones corresponde al costo de las suscripciones a organizaciones profesionales y /o de patronos, relacionadas con el desarrollo de la fuerza trabajadora.

7) Viajes Locales

No se asigna presupuesto bajo esta partida.

8) Viajes al Exterior

Para cubrir los gastos de viajes del personal que realiza funciones relacionadas con los servicios del Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela a reuniones oficiales, seminarios y conferencias en el exterior hemos separado la cantidad de \$1,000.00. Los gastos a cubrirse son dietas y millaje, alojamiento, pasajes, adiestramientos y otros. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del ente administrador de los fondos y la Carta Circular DDEC-WIOA 02-2022.

9) Utilidades

Para el pago de utilidades, relacionados con los servicios del Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela, Título I, hemos separado un total de \$4,530.00. Se cubrirán los gastos de energía eléctrica, agua, internet y teléfono.

10) Adquisición de Equipo

No se asigna presupuesto bajo esta partida.

Costos del Operador del CGU/AJC

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para cubrir los salarios de los empleados que pertenecen al CGU/AJC que efectúan actividades relacionadas con el Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de \$10,351.80. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo 3.

2) Beneficios Marginales

Los fondos asignados a beneficios marginales para el personal que efectúa actividades programáticas para jóvenes es de \$4,297.99. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

BENEFICIOS MARGINALES	CANTIDAD
Seguro Social Federal	\$641.81
Medicare	\$150.10
Fondo del Seguro del Estado	\$414.07
Plan Médico	\$1,760.40
Seguro por Desempleo	\$310.55
Bono Navidad	\$540.00
Bono de Verano	\$450.00
Sinot	\$25.88
Seguro Choferil	\$5.18
TOTAL	\$4,297.99

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo. Se le otorgará un bono de navidad de \$1,200.00 a y un bono de verano por la cantidad de \$1,000.00 a cada uno de los empleados. La aportación patronal al plan médico es \$326.00 por empleado.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron \$450.00. Los servicios profesionales son de carácter técnico y consultivo en las siguientes áreas:

- Asesoría en Ley WIOA, Reglamentación y Memoriales
- Asesoría actividades de apoyo a los patronos
- Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Jóvenes
- Asistencia Técnica en Ejecución de los Participantes
- Otros servicios relacionados con los servicios directos que se ofrecen a los participantes

4) Materiales

Se asigna la cantidad de \$375.00 para cubrir el costo de materiales a ser utilizados por el personal de Título I.

5) Renta

No se asignó presupuesto a esta partida.

6) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionadas con las partidas atribuibles a Programa Jóvenes Fuera de la Escuela del CGU, se ha separado la cantidad de \$525.00. La distribución del presupuesto es la siguiente:

- Divulgación
- Impresos
- Franqueo
- Suscripciones

7) Viajes Locales

No se asignó presupuesto a esta partida.

8) Viajes al Exterior

Para cubrir los gastos de viajes del personal que realiza funciones relacionadas con los servicios del Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela a reuniones oficiales, seminarios y conferencias en el exterior hemos separado la cantidad de \$450.00. Los gastos a cubrirse son dietas y millaje, alojamiento, pasajes, adiestramientos y otros. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del ente administrador de los fondos y la Carta Circular DDEC-WIOA 02-2022.

9) Utilidades

No se asignó presupuesto a esta partida.

10) Adquisición de Equipo

No se asignó presupuesto a esta partida.



ACTIVIDADES PARA JÓVENES FUERA DE LA ESCUELA

- 1) **Manejo de Caso** - Para los servicios de planificación de carreras (manejo de casos) dirigido a los participantes del Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela se ha asignado \$50,867.14. La planificación de carreras es un componente de vital importancia dirigido a que los jóvenes adquieran las destrezas básicas de empleo y le facilite la transición al mundo laboral. Los servicios se ofrecerán tomando en consideración la Estrategia Individual de Servicios que se le efectúa a cada joven. Los fondos asignados corresponden al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen los servicios dirigidos a los jóvenes fuera de la escuela. Para información adicional vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como Anejo.
- 2) **Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A).** Bajo este elemento se ofrecerá servicios a 10 jóvenes bajo un presupuesto asignado de \$8,500.00.
- 3) **Servicios de Escuela Superior Alternativa, Servicios de Recuperación de Deserción Escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B).** Bajo este elemento se ofrecerán los servicios de educación secundaria alterna, para aquellos jóvenes que no puedan ser servidos por nuestro socio, el Departamento de Educación como primera opción de servicio. Se reserva presupuesto de \$15,000.00 para servir a 10 participantes con el fin de que estos jóvenes puedan reintegrarse y continuar su educación para la terminación de la escuela secundaria o su equivalente.
- 4) **Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(C).** Cumpliendo con el requerimiento de una asignación mínima del 20% de los gastos de los fondos en la Categoría de Programa se proyecta la cantidad \$117,562.55 es destinada este elemento, por lo que serviremos 76 participantes. Además, toda experiencia de trabajo incluirá un componente de educación



académica y profesional, el cual podrá ser ofrecido por un proveedor de servicio nuestro o por el patrono.

- 5) **Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D).** Para este elemento se reserva la cantidad \$10,400.00 para servir a 4 participantes bajo un programa estructurado de estudio, que ofrezca destrezas ocupacionales específicas que conduzcan a credenciales postsecundarios reconocidos, en sectores de la industria y ocupaciones en demanda.
- 6) **Educación que se ofrece de forma concurrente con actividades de preparación para la integración a la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación específica o un conglomerado de ocupaciones, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E).** Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos. El elemento se ofrecerá utilizando fondos disponibles del Año Programa 2021-2022.
- 7) **Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F).** Para este elemento se reserva la cantidad \$16,200 para servir a 27 participantes.
- 8) **Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G).** Para esta partida se asigna un presupuesto de \$9,000.00 para servir a 30 participantes. Este servicio proporcionará a los participantes con los recursos necesarios de dieta, transportación, cuidado de niños, cuidado de dependientes, asistencia con pruebas educativa, ayuda con libros, uniformes, espejuelos entre otros para completar sus metas ocupacionales.
- 9) **Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad de la Sección 129(c)(2)(H).** A esta partida se le asigna un presupuesto de \$3,592.00 para atender a 8 participantes. Este elemento de mentoría de adultos tendrá 12 meses de duración durante la participación en el programa o luego de la salida programática.
- 10) **Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I).** Bajo este elemento se reserva la cantidad de \$21,600 para atender aproximadamente 27 participantes.



- 11) Orientación y Consejería Abarcadora, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(J). Para este elemento se le asigna un presupuesto de \$29,670.00 para atender a 66 participantes.
- 12) Educación de Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K).
En este elemento del programa, se planifica servir a 80 participantes por la cantidad de \$6,210.00. Bajo este servicio se ofrecerá a los participantes educación sobre la importancia de los informes y puntuaciones de crédito; cómo administrar sus gastos, el crédito y las deudas, incluidos los préstamos estudiantiles, créditos al consumo y tarjetas de crédito; a crear presupuestos, iniciar cuentas corrientes y de ahorros en los bancos y tomar decisiones financieras de forma informada, entre otros.
- 13) Adiestramiento en Destrezas Empresariales (Empresarial), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L). Bajo este elemento se le asigna un presupuesto de \$10,000.00 para atender a 15 participantes interesados y con el potencial para iniciar y operar un pequeño negocio, adiestrarlos en el desarrollo de un plan de negocios que puede incluir la simulación de escenarios de apertura y operación de un negocio.
- 14) Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M). Para este elemento se reserva la cantidad \$8,100.00 para servir a 27 participantes. Se ofrecerán orientación sobre la variedad de carreras y ocupaciones disponibles en el mercado laboral, las destrezas requeridas, las condiciones de trabajo y los requisitos de adiestramiento, así como las oportunidades de empleo disponibles, entre otros.
- 15) Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N). Por el momento, este elemento se proyecta ofrecer solamente a jóvenes que asisten a de la Escuela.



B. PROGRAMA DE JÓVENES QUE ASISTEN A LA ESCUELA

COSTOS OPERACIONALES

Costos del Proveedor de Servicios Título I

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para cubrir los salarios de los empleados que pertenecen al CGU/AJC que efectúan actividades relacionadas con el Programa de Jóvenes Dentro de la Escuela. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de \$99,355.50. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo 3.

2) Beneficios Marginales

Los fondos asignados a beneficios marginales para el personal que efectúa actividades programáticas para jóvenes es de \$39,148.89. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

BENEFICIOS MARGINALES	CANTIDAD
Seguro Social Federal	\$8,260.80
Medicare	\$1,931.96
Fondo del Seguro del Estado	\$5,329.55
Plan Médico	\$23,178.60
Seguro por Desempleo	\$3,997.16
Bono Navidad	\$7,110.00
Bono de Verano	\$5,925.00
Sinot	\$333.10
Seguro Choferil	\$66.62
TOTAL	\$56,132.79

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo. Se le otorgará un bono de navidad de \$1,200.00 a y un bono de verano por la cantidad de \$1,000.00 a cada uno de los empleados. La aportación patronal al plan médico es \$326.00 por empleado.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron \$4,539.63. La contratación de servicios profesionales y de consultoría es necesaria para el asesoramiento a las diferentes oficinas de nuestra Área Local. Los servicios profesionales son de carácter técnico y consultivo en las siguientes áreas:

- Consultoría al Personal Directivo
- Asesoría actividades de apoyo a los patronos
- Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Jóvenes
- Asistencia Técnica en Ejecución de los Participantes
- Plan Distribución de Costos
- Otros servicios relacionados con los servicios directos que se ofrecen a los participantes

4) Materiales

Se asigna la cantidad de \$1,950.00 para cubrir el costo de materiales a ser utilizados por el personal de Título I. Se utilizarán para adquirir materiales de oficina y materiales de limpieza.

5) Renta

Para la partida de Renta se asignaron \$27,687.00. Se pagará la renta de la oficina y del equipo a utilizarse. Parte del equipo lo son las fotocopiadoras y el metro postal, y teléfonos entre otros.

6) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados relacionadas con las partidas atribuibles a Programa, se ha separado la cantidad de \$9,915.00. La distribución del presupuesto es la siguiente:

- Divulgación
- Primas, Seguros y Fianzas
- Mantenimiento de Equipo
- Mantenimiento de Computadoras

- Mantenimiento de Vehículos
- Marbetes
- Impresos
- Franqueo
- Suscripciones

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina para los cuales no hay contrato de mantenimiento.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina para los cuales no hay contrato de mantenimiento.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Vehículos corresponde a reparaciones menores y al pago de combustible relacionados con las actividades programáticas. La asignación para marbetes se utiliza para el pago de los marbetes de los vehículos utilizados para ofrecer servicios directos a los participantes.

En la partida de impresos se incluyen los costos relacionados con impresos utilizados en las actividades de servicios a la población elegible o participantes.

En la partida de franqueo se incluye la renta del metro postal y la compra de sellos para el envío de correspondencia relacionada con las actividades de Programa.

En relación con las Suscripciones corresponde al costo de las suscripciones a organizaciones profesionales y /o de patronos, relacionadas con el desarrollo de la fuerza trabajadora.

7) Viajes Locales

No se asignó presupuesto a esta partida.

8) Viajes al Exterior

Para cubrir los gastos de viajes del personal que realiza funciones relacionadas con los servicios del Programa de Jóvenes Dentro de la Escuela a reuniones oficiales,

seminarios y conferencias en el exterior hemos separado la cantidad de \$1,000 Los gastos a cubrirse son dietas y millaje, alojamiento, pasajes, adiestramientos y otros. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del ente administrador de los fondos y la Carta Circular DDEC-WIOA 02-2022.

9) Utilidades

Para el pago de utilidades, relacionados con los servicios del Programa de Jóvenes Dentro de la Escuela, Título I, hemos separado un total de \$4,530.00. Se cubrirán los gastos de energía eléctrica, agua, internet y teléfono.

10) Adquisición de Equipo

No se asigna presupuesto a esta partida.

Costos del Operador del CGU/AJC

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para cubrir los salarios de los empleados que pertenecen al CGU/AJC que efectúan actividades relacionadas con el Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de \$10,351.80. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo 3.

2) Beneficios Marginales

Los fondos asignados a beneficios marginales para el personal que efectúa actividades programáticas para jóvenes es de \$4,297.99. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

BENEFICIOS MARGINALES	CANTIDAD
Seguro Social Federal	\$641.81
Medicare	\$150.10

Fondo del Seguro del Estado	\$414.07
Plan Médico	\$1,760.40
Seguro por Desempleo	\$310.55
Bono Navidad	\$540.00
Bono de Verano	\$450.00
Sinot	\$25.88
Seguro Choferil	\$5.18
TOTAL	\$4,297.99

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo. Se le otorgará un bono de navidad de \$1,200.00 a y un bono de verano por la cantidad de \$1,000.00 a cada uno de los empleados. La aportación patronal al plan médico es \$326.00 por empleado.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron \$450.00. Los servicios profesionales son de carácter técnico y consultivo en las siguientes áreas:

- Asesoría en Ley WIOA, Reglamentación y Memoriales
- Asesoría actividades de apoyo a los patronos
- Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Jóvenes
- Asistencia Técnica en Ejecución de los Participantes
- Otros servicios relacionados con los servicios directos que se ofrecen a los participantes

4) Materiales

Para los gastos de materiales del operador asignamos \$375.00.

5) Renta

No se asignó presupuesto a esta partida.

6) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados relacionadas con las partidas atribuibles a Programa Jóvenes Dentro de la Escuela del CGU, se ha separado la cantidad de \$525.00. La distribución del presupuesto es la siguiente:

- Divulgación
- Impresos
- Franqueo
- Suscripciones

7) Viajes Locales

No se asigna presupuesto a esta partida.

8) Viajes al Exterior

Para cubrir los gastos de viajes del personal que realiza funciones relacionadas con los servicios del Programa de Jóvenes Dentro de la Escuela a reuniones oficiales, seminarios y conferencias en el exterior hemos separado la cantidad de \$450.00. Los gastos a cubrirse son dietas y millaje, alojamiento, pasajes, adiestramientos y otros. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del ente administrador de los fondos y la Carta Circular DDEC-WIOA 02-2022.

9) Utilidades

No se asignó presupuesto a esta partida.

10) Adquisición de Equipo

No se asignó presupuesto a esta partida.

ACTIVIDADES PARA JÓVENES DENTRO DE LA ESCUELA

- 1) **Manejo de Caso** - Para los servicios de planificación de carreras (manejo de casos) dirigido a los participantes del Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela se ha asignado \$50,867.14. La planificación de carreras es un componente de vital importancia dirigido a que los jóvenes adquieran las destrezas básicas de empleo y le facilite la transición al mundo laboral. Los servicios se ofrecerán tomando en consideración la Estrategia Individual de Servicios que se le efectúa a cada joven. Los fondos asignados corresponden al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen los servicios dirigidos a los jóvenes fuera de la escuela. Para información adicional vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como Anejo.
- 2) **Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A).** Bajo este elemento se ofrecerá servicios a 1 joven bajo un presupuesto asignado de \$500.00.
- 3) **Servicios de Escuela Superior Alternativa, Servicios de Recuperación de Deserción Escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B).** Bajo este elemento no se asignó presupuesto ya que se contempla ofrecer solo a jóvenes fuera de la Escuela.
- 4) **Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(C).** Cumpliendo con el requerimiento de una asignación mínima del 20% de los gastos de los fondos en la Categoría de Programa se proyecta la cantidad \$117,562.55 es destinada este elemento, por lo que serviremos 160 participantes. Además, toda experiencia de trabajo incluirá un componente de educación académica y profesional, el cual podrá ser ofrecido por un proveedor de servicio nuestro o por el patrono.



- 5) **Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D).**
Bajo este elemento no se asignó presupuesto ya que se contempla ofrecer solo a jóvenes fuera de la Escuela.
- 6) **Educación que se ofrece de forma concurrente con actividades de preparación para la integración a la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación específica o un conglomerado de ocupaciones, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E).**
Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos. El elemento se ofrecerá utilizando fondos disponibles del Año Programa 2021-2022.
- 7) **Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F).**
Para este elemento se reserva la cantidad \$5,500.00 para servir a 44 participantes.
- 8) **Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G).** Para esta partida se asigna un presupuesto de \$15,600.00 para servir a 52 participantes. Este servicio proporcionará a los participantes con los recursos necesarios de dieta, transportación, cuidado de niños, cuidado de dependientes, asistencia con pruebas educativa, ayuda con libros, uniformes, espejuelos entre otros para completar sus metas ocupacionales.
- 9) **Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad de la Sección 129(c)(2)(H).** Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos. El elemento se ofrecerá utilizando fondos disponibles del Año Programa 2021-2022.
- 10) **Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I).** Bajo este elemento se reserva la cantidad de \$22,000 para atender aproximadamente 44 participantes.
- 11) **Orientación y Consejería Abarcadora, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(J).** Para este elemento se le asigna un presupuesto de \$42,875.00 para atender a 150 participantes.
- 12) **Educación de Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K).**
En este elemento del programa, se planifica servir a 44 participantes por la cantidad de \$26,400.00. Bajo este servicio se ofrecerá a los participantes educación sobre la importancia



de los informes y puntuaciones de crédito; cómo administrar sus gastos, el crédito y las deudas, incluidos los préstamos estudiantiles, créditos al consumo y tarjetas de crédito; a crear presupuestos, iniciar cuentas corrientes y de ahorros en los bancos y tomar decisiones financieras de forma informada, entre otros.

- 13) **Adiestramiento en Destrezas Empresariales (Entrepreneurial), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L).** Bajo este elemento se le asigna un presupuesto de \$2,025.00 para atender a 15 participantes interesados y con el potencial para iniciar y operar un pequeño negocio, adiestrarlos en el desarrollo de un plan de negocios que puede incluir la simulación de escenarios de apertura y operación de un negocio.
- 14) **Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M).** Para este elemento se reserva la cantidad \$7,700.00 para servir a 44 participantes. Se ofrecerán orientación sobre la variedad de carreras y ocupaciones disponibles en el mercado laboral, las destrezas requeridas, las condiciones de trabajo y los requisitos de adiestramiento, así como las oportunidades de empleo disponibles, entre otros
- 15) **Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N).** Bajo este elemento se le asigna un presupuesto de \$7,000.00 para atender a 20 participantes en la preparación para la transición a la educación post secundaria, mediante orientación para la elección de una carrera universitaria o postsecundaria de nivel vocacional y técnico, incluyendo ferias educativas y visitas a centros universitarios.



12) Educación de Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K).

En este elemento del programa, se planifica servir a 65 participantes por la cantidad de \$39,000.00. Bajo este servicio se ofrecerá a los participantes educación sobre la importancia de los informes y puntuaciones de crédito; cómo administrar sus gastos, el crédito y las deudas, incluidos los préstamos estudiantiles, créditos al consumo y tarjetas de crédito; a crear presupuestos, iniciar cuentas corrientes y de ahorros en los bancos y tomar decisiones financieras de forma informada, entre otros.

13) Adiestramiento en Destrezas Empresariales (Emprenurial), de conformidad con la

Sección 129(c)(2)(L). Bajo este elemento se le asigna un presupuesto de \$2,025.00 para atender a 15 participantes interesados y con el potencial para iniciar y operar un pequeño negocio, adiestrarlos en el desarrollo de un plan de negocios que puede incluir la simulación de escenarios de apertura y operación de un negocio.

14) Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda

ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M). Este elemento será ofrecido por nuestros Manejadores de Casos. Estos ofrecerán orientación sobre la variedad de carreras y ocupaciones disponibles en el mercado laboral, las destrezas requeridas, las condiciones de trabajo y los requisitos de adiestramiento, así como las oportunidades de empleo disponibles, entre otros.

15) Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación

postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N). Bajo este elemento se le asigna un presupuesto de \$7,000.00 para atender a 20 participantes en la preparación para la transición a la educación post secundaria, mediante orientación para la elección de una carrera universitaria o postsecundaria de nivel vocacional y técnico, incluyendo ferias educativas y visitas a centros universitarios.

PROGRAMA DE ADULTOS

La Junta Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja presenta el Presupuesto Operacional bajo el Programa WIOA del Título I- Programa de Adultos para el año fiscal 2022-2023. Contamos con una Delegación de Fondos ascendente a \$1,186,463.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

CATEGORÍA	POR CIENTO	TOTAL
ADMINISTRACIÓN	10	\$118,646.30
PROGRAMA	90	\$1,067,816.70
TOTAL	100	\$1,186,463.00

A continuación, el narrativo del desglose de salarios y beneficios marginales para los programas según el BIS - Programa de Adultos.

ADMINISTRACIÓN

COSTOS DE LA JUNTA LOCAL

1) Salarios

Para los salarios de los empleados de la Junta Local se separa la de cantidad \$48,827.70 Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña en el anejo 3.

2) Beneficios Marginales

Para los beneficios marginales de los empleados de la Junta Local se separa la cantidad de \$16,926.14. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

BENEFICIOS MARGINALES	CANTIDAD
Seguro Social Federal	\$3,027.32
Medicare	\$708.00
Fondo del Seguro del Estado	\$1,953.11
Plan Médico	\$6,161.40

Seguro por Desempleo	\$1,464.83
Bono Navidad	\$1,890.00
Bono de Verano	\$1,575.00
Sinot	\$122.07
Seguro Choferil	\$24.41
TOTAL	\$16,926.14

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo. Se le otorgará un bono de navidad de \$1,200.00 a y un bono de verano por la cantidad de \$1,000.00 a cada uno de los empleados. La aportación patronal al plan médico es \$326.00 por empleado.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales de la Junta Local se separaron \$3,585.41. La partida de servicios profesionales corresponde a la contratación de consultoría, servicios legales y asesoría necesaria para el buen funcionamiento de la Junta Local.

4) Materiales

se asigna la cantidad de \$195.00 para la compra de materiales del personal de la junta local.

5) Renta

Se asigna la cantidad de \$2,768.70 para cubrir los gastos de alquiler del espacio asignado al personal de la Junta Local. Además, se cubrirán las rentas de equipo de fotocopiadoras.

6) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a la Junta Local se ha separado la cantidad de \$991.50. Estos fondos están destinados para responder al pago por concepto de:

- Dietas para los miembros de la Junta Local
- Comunicaciones y Suscripciones
- Reuniones y Actividades

La partida de Dietas de los Miembros de la Junta Local corresponde al “perdiem” que se paga a los miembros de la Junta Local por su participación en reuniones y actividades a las que asistan relacionadas con el funcionamiento de la Junta Local conforme se establece en el Reglamento de la Junta Local.

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores y otros relacionados. La partida de gastos de reuniones corresponde a los gastos relacionados con las reuniones y actividades a las que asistan relacionadas con el funcionamiento de la Junta Local.

7) Viajes Locales

Para la partida de viajes locales se asignaron \$450.00 Se cubrirán los gastos referentes a dietas y alojamiento para adiestramientos o reuniones que se realicen fuera del lugar de trabajo.

8) Viajes al Exterior

Para la partida de viajes al exterior se asignaron \$600.00. Se cubrirán los gastos de viajes al exterior, dietas y alojamiento para adiestramientos que se realicen fuera de Puerto Rico y que sean para el beneficio de nuestro personal. Estos adiestramientos ayudan a que nuestros empleados se actualicen en los requerimientos del Programa.

9) Utilidades

Para el pago de utilidades se asignan \$1,453.05. Se cubrirán los gastos de luz, agua, teléfono e internet.

10) Adquisición de Equipo

No se asignó presupuesto a esta partida.

COSTOS DEL AGENTE FISCAL**1) Salarios**

Para el salario de los empleados que efectúan las actividades administrativas, y que pertenecen a la clasificación de Agente Fiscal del Área Local, se le asigna la cantidad de \$23,883.30. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña en el anejo 3.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales para el personal que efectúa actividades administrativas, agente fiscal, asciende a \$5,862.55. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

BENEFICIOS MARGINALES	CANTIDAD
Seguro Social Federal	\$1,480.76
Medicare	\$346.31
Fondo del Seguro del Estado	\$955.53
Plan Médico	\$1,467.00
Seguro por Desempleo	\$716.50
Bono Navidad	\$450.00
Bono de Verano	\$375.00
Sinot	\$59.71
Seguro Choferil	\$11.94
TOTAL	\$5,862.55

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo. Se le otorgará un bono de navidad de \$1,200.00 a y un bono de verano por la cantidad de \$1,000.00 a cada uno de los empleados. La aportación patronal al plan médico es \$326.00 por empleado.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separó la cantidad de \$3,585.41. La distribución es la siguiente:

- Consultoría en Administración de los Fondos
- Auditoria Sencilla
- Servicios Profesionales Otros

La partida de servicios profesionales corresponde a la contratación a la compañía que tendrá a cargo la realización de la Auditoria Sencilla para los fondos del año 2022. Los Servicios Profesionales están relacionados con la asistencia técnica y servicios de contabilidad en el sistema de MIP.

4) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de \$195.00. La distribución es la siguiente:

- Materiales de Oficina
- Materiales de Limpieza

5) Renta

Se asigna la cantidad de \$2,768.70 para cubrir los gastos de alquiler del espacio asignado al personal de la Junta Local. Además, se cubrirán las rentas de equipo de fotocopiadoras.

6) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a la administración del programa se ha separado la cantidad de \$4,050.80. La distribución del presupuesto es la siguiente:

- Primas, Seguros y Fianzas

- Mantenimiento de Equipo de Oficina
- Mantenimiento de Computadoras
- Impresos
- Mantenimiento de Vehículos

7) Viajes Locales

Para cubrir los gastos de esta partida se separó la cantidad de \$450.00. Se cubrirán los gastos de viajes locales referentes a dietas y alojamiento para adiestramientos o reuniones que se realicen fuera del lugar de trabajo y que sean de beneficio para el Área Local.

8) Viajes al Exterior

Para la partida cubrir los gastos de esta partida se separó la cantidad de \$600.00. Se cubrirán los gastos de viajes al exterior, dietas y alojamiento para adiestramientos que se realicen fuera de Puerto Rico y que sean de beneficio para el Área Local.

9) Utilidades

Para el pago de utilidades se asignan \$1,453.04. Se cubrirán los gastos de luz, agua, teléfono e internet.

10) Adquisición de Equipo

No se asignó presupuesto a esta partida.

COSTOS DEL OPERADOR CGU/AJC

No se asignó presupuesto para Operador CGU/AJC bajo la categoría de administración

PROGRAMA**A. PROGRAMA DE ADULTOS****COSTOS OPERACIONALES****Costos del Proveedor de Servicios Título I****1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para cubrir los salarios de los empleados que pertenecen al CGU/AJC que efectúan actividades relacionadas con el Programa de Adultos. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de \$198,711.00. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo 3.

2) Beneficios Marginales

Los fondos asignados a beneficios marginales para el personal que efectúa actividades programáticas para adultos es de \$78,636.57 El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

BENEFICIOS MARGINALES	CANTIDAD
Seguro Social Federal	\$16,521.60
Medicare	\$3,863.92
Fondo del Seguro del Estado	\$10,659.10
Plan Médico	\$46,357.20
Seguro por Desempleo	\$7,994.32
Bono Navidad	\$14,220.00
Bono de Verano	\$11,850.00
Sinot	\$666.19
Seguro Choferil	\$133.24
TOTAL	\$112,265.57

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo. Se le otorgará un bono de navidad de \$1,200.00 a y un bono de verano por la cantidad de \$1,000.00 a cada uno de los empleados. La aportación patronal al plan médico es \$326.00 por empleado.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron \$13,000.00. La contratación de servicios profesionales y de consultoría es necesaria para el asesoramiento a las diferentes oficinas de nuestra Área Local. Los servicios profesionales son de carácter técnico y consultivo en las siguientes áreas:

- Consultoría al Personal Directivo
- Asesoría actividades de apoyo a los patronos
- Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Jóvenes
- Asistencia Técnica en Ejecución de los Participantes
- Plan Distribución de Costos
- Otros servicios relacionados con los servicios directos que se ofrecen a los participantes

4) Materiales

Se asigna la cantidad de \$6,000.00 para cubrir el costo de materiales a ser utilizados por el personal de Título I. Se utilizarán para adquirir materiales de oficina y materiales de limpieza.

5) Renta

Para la partida de Renta se asignaron \$50,000.00. Se pagará la renta de la oficina y del equipo a utilizarse. Parte del equipo lo son las fotocopiadoras y el metro postal, y teléfonos entre otros.

6) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados con las partidas atribuibles a Programa, se ha separado la cantidad de \$24,077.52. La distribución del presupuesto es la siguiente:

- Divulgación
- Primas, Seguros y Fianzas
- Mantenimiento de Equipo
- Mantenimiento de Computadoras
- Mantenimiento de Vehículos
- Marbetes
- Impresos
- Franqueo
- Suscripciones

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina para los cuales no hay contrato de mantenimiento. En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina para los cuales no hay contrato de mantenimiento.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Vehículos corresponde a reparaciones menores y al pago de combustible relacionados con las actividades programáticas. La asignación para marbetes se utiliza para el pago de los marbetes de los vehículos utilizados para ofrecer servicios directos a los participantes.

En la partida de impresos se incluyen los costos relacionados con impresos utilizados en las actividades de servicios a la población elegible o participantes.

En la partida de franqueo se incluye la renta del metro postal y la compra de sellos para el envío de correspondencia relacionada con las actividades de Programa.

En relación con las Suscripciones corresponde al costo de las suscripciones a organizaciones profesionales y /o de patronos, relacionadas con el desarrollo de la fuerza trabajadora.

7) Viajes Locales

Para cubrir los gastos de viajes locales para alojamiento, dietas y millaje, para los empleados que ofrecen los servicios relacionados con el Programa de Adultos, se ha separado la cantidad de \$1,000.00.

8) Viajes al Exterior

Para cubrir los gastos de viajes del personal que realiza funciones relacionadas con los servicios del Programa de Adultos a reuniones oficiales, seminarios y conferencias en el exterior hemos separado la cantidad de \$8,000.00. Los gastos a cubrirse son dietas y millaje, alojamiento, pasajes, adiestramientos y otros. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del ente administrador de los fondos y la Carta Circular DDEC-WIOA 02-2022.

9) Utilidades

Para el pago de utilidades, relacionados con los servicios del Programa de Adultos del Título I, hemos separado un total de \$10,000.00. Se cubrirán los gastos de energía eléctrica, agua, internet y teléfono.

10) Adquisición de Equipo

No se asignó presupuesto a esta partida.

Costos del Operador del CGU/AJC

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para cubrir los salarios de los empleados que pertenecen al CGU/AJC que efectúan actividades relacionadas con el Programa de Adultos. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de \$20,703.60. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo 3.

2) Beneficios Marginales

Los fondos asignados a beneficios marginales para el personal que efectúa actividades programáticas para jóvenes es de \$8,595.99. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

BENEFICIOS MARGINALES	CANTIDAD
Seguro Social Federal	\$1,283.62
Medicare	\$300.20
Fondo del Seguro del Estado	\$828.14
Plan Médico	\$3,520.80
Seguro por Desempleo	\$621.11
Bono Navidad	\$1,080.00
Bono de Verano	\$900.00
Sinot	\$51.76
Seguro Choferil	\$10.35
TOTAL	\$8,595.99

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo. Se le otorgará un bono de navidad de \$1,200.00 a y un bono de verano por la cantidad de \$1,000.00 a cada uno de los empleados. La aportación patronal al plan médico es \$326.00 por empleado.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron \$900.00. Los servicios profesionales son de carácter técnico y consultivo en las siguientes áreas:

- Asesoría en Ley WIOA, Reglamentación y Memoriales
- Asesoría actividades de apoyo a los patronos
- Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Jóvenes
- Asistencia Técnica en Ejecución de los Participantes
- Otros servicios relacionados con los servicios directos que se ofrecen a los participantes

4) Materiales

No se asignó presupuesto a esta partida.

5) Renta

No se asignó presupuesto a esta partida.

6) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados relacionadas con las partidas atribuibles a Programa Adultos del CGU, se ha separado la cantidad de \$4,000.00. La distribución del presupuesto es la siguiente:

- Divulgación
- Impresos
- Franqueo
- Suscripciones

7) Viajes Locales

No se asignó presupuesto a esta partida.

8) Viajes al Exterior

Para cubrir los gastos de viajes del personal que realiza funciones relacionadas con los servicios del Programa de Adultos a reuniones oficiales, seminarios y conferencias en el exterior hemos separado la cantidad de \$1,500.00. Los gastos a cubrirse son dietas y millaje, alojamiento, pasajes, adiestramientos y otros. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del ente administrador de los fondos y la Carta Circular DDEC-WIOA 02-2022.

9) Utilidades

No se asignó presupuesto a esta partida.

10) Adquisición de Equipo

No se asignó presupuesto a esta partida.

SERVICIOS DE DESARROLLO DE CARRERAS

- 1) **Servicios de Consejería y Coordinación** Para los servicios de planificación de carreras dirigido a los participantes del Programa de Adultos se ha asignado \$101,395.44. La planificación de carreras es un componente de vital importancia dirigido a que los adultos adquieran las destrezas básicas de empleo y le facilite la transición al mundo laboral.
- 2) **Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services)**, según descrito en la Sección 134(c)(2)(A)(iv). Para este servicio se ha asignado la cantidad de \$14,000.00 para atender 35 participantes.
- 3) **Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración**, según descrito en la Sección 134(c)(2)(A)(xi). Para esta actividad se asignaron \$32,208.00. Se impactarán 48 participantes. La misma permitirá que el participante desarrolle destrezas de comunicación, entrevistas de trabajo, puntualidad, destrezas de aprendizaje, conducta profesional para preparar a los individuos un empleo no subsidiado, entre otras.
- 4) **Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras**, según descrito en la Sección 134(c)(2)(A)(xi). Para el pago del salario, incluyendo los beneficios marginales, de las actividades de experiencia de trabajo e internados se ha separado la cantidad de \$160,820.00 y se impactarán 34 participantes. La duración de la actividad se determinará tomando en consideración las necesidades individuales de cada participante y las destrezas básicas que ha de adquirir en la misma.
- 5) **Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora**, según descrito en la Sección 134(c)(2)(A)(xi). A esta partida se le asigna un presupuesto de \$118,750 para atender a 50 participantes.
- 6) **Servicios Alfabetización Financiera de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)**. Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos. El elemento se ofrecerá utilizando fondos disponibles del Año Programa 2021-2022.
- 7) **Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización**, según descrito en la Sección 134(c)(2)(A)(xi). A esta partida no se le asigna

presupuesto ya que personal interno brindará asistencia y coordinará con otros socios del sistema.

- 8) **Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento**, según descrito en la Sección 134(c)(2)(A)(xi). Para desarrollar esta actividad se asignaron \$24,000.00. Se impactarán 20 participantes. La actividad está dirigida a ofrecer talleres relacionados con la enseñanza de los conocimientos básicos del idioma inglés que le permitan al participante desempeñarse efectivamente en entrevistas de empleo en inglés, en un adiestramiento o en el empleo.
- 9) **Servicios de Seguimiento**, según descrito en la Sección 134(c)(2)(A)(xi). Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos ya que los Servicios de seguimiento serán provistos por los Manejadores de Casos del ALDL.
- 10) **Empleos Transicionales**, según descrito en la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii). Para esta actividad no se asigna presupuesto. De haber la necesidad se programará en una modificación.
- 11) **Empleos Temporeros por Desastre**, según descrito en la Sección 170(d)(2). Para esta partida no se asignan fondos.
- 12) **Servicios de Sostén**, según descrito en la Sección 134(d)(2). Para desarrollar esta actividad se asignaron \$25,000.00. Se impactarán un promedio de 50 adultos que participan en las actividades antes mencionadas. Los servicios de sostén se asignarán a participantes que no puedan obtener este servicio mediante otros programas y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los Servicios de Desarrollo de Carrera.
- 13) **Otros Servicios**, según descrito en la Sección 134(d)(1)(A) de WIOA. Para esta partida no se asignan fondos.

SERVICIOS DE ADIESTRAMIENTOS

- 1) **Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales**, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i). Se ha separado la cantidad de \$1,678.58 para ofrecerle oportunidades de adiestramientos ocupacionales a 1 participante, en una ocupación en demanda

en el mercado laboral, mediante el sistema de Cuentas Individuales de Adiestramiento. Se asigna esta cantidad limitada ya que se estará trabajando con fondos 2021-2022.

- 2) **Adiestramiento en el Empleo en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ii).** Se asignaron \$42,840.00 y se impactarán 7 participantes. Se provee mediante contrato, en el sector privado con o sin fines de lucro. Se podrá reembolsar desde un 50% hasta un 90% del salario, conforme de la política núm. 19-06 de la Junta Local.
- 3) **Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, de conformidad con la Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii).** Para esta partida se asignaron \$4,000.00 para impactar 4 participantes.
- 4) **Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iv)** Para esta partida no se asignan fondos. De surgir una necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.
- 5) **Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v).** Para esta partida no se asignan fondos. De surgir una necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.
- 6) **Aumento en Destrezas y Readiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vi).** Para esta partida no se asignan fondos. De surgir una necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.
- 7) **Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii).**
Para esta partida se asigna un presupuesto de \$10,000.00 para atender a 10 participantes interesados y con el potencial para iniciar y operar un pequeño negocio, adiestrarlos en el desarrollo de un plan de negocios, destrezas empresariales de mercadeo, entre otros.
- 8) **Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ix).** Para esta partida se asignan \$75,000 para atender 30 participantes.

- 9) Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x). Para esta actividad no se asigna presupuesto. Los servicios se ofrecerán en coordinación con el Programa del Título II de WIOA (Departamento de Educación).
- 10) Adiestramiento a la Medida, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(xi). Para esta partida no se asignan \$4,000.00 para impactar 4 participantes.
- 11) Servicios de Sostén descritos en la Sección 134(d)(2), que van a ser provistos en el nivel de adiestramiento. Para servicios de sostén a los participantes en actividades de Servicios de Adiestramiento se ha separado la cantidad de \$22,000.00 y se impactarán 44 Adultos que participen en las actividades de adiestramiento.
- 12) Pagos Relacionados con Necesidad descritos en la Sección 134(d)(3), que van a ser provistos en actividades de adiestramiento. Se ofrecerán estos servicios a los participantes en actividades de Servicios de Adiestramiento y se proyecta la cantidad de \$5,000.00 y se impactará 1 Adultos que participe en las actividades de adiestramiento.



PROGRAMA DE TRABAJADORES DESPLAZADOS

La Junta Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja presenta el Presupuesto Operacional bajo el Programa WIOA del Título I- Programa de Trabajadores Desplazados para el año fiscal 2022-2023. Contamos con una Delegación de Fondos ascendente a \$1,578,774.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

CATEGORÍA	POR CIENTO	TOTAL
ADMINISTRACIÓN	10	\$157,877.40
PROGRAMA	90	\$1,420,896.60
TOTAL	100	\$1,578,774.00

A continuación, el narrativo del desglose de salarios y beneficios marginales para los programas según el BIS - Programa de Desplazados.

ADMINISTRACIÓN

COSTOS DE LA JUNTA LOCAL

1) Salarios

Para los salarios de los empleados de la Junta Local se separa la de cantidad \$65,103.60. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña en el anejo 3.

2) Beneficios Marginales

Para los beneficios marginales de los empleados de la Junta Local se separa la cantidad de \$22,568.19. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

BENEFICIOS MARGINALES	CANTIDAD
Seguro Social Federal	\$ 4,036.42
Medicare	\$944.00
Fondo del Seguro del Estado	\$2,604.14
Plan Médico	\$8,215.20

Seguro por Desempleo	\$1,953.11
Bono Navidad	\$2,520.00
Bono de Verano	\$2,100.00
Sinot	\$162.76
Seguro Choferil	\$32.55
TOTAL	\$22,568.19

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo. Se le otorgará un bono de navidad de \$1,200.00 a y un bono de verano por la cantidad de \$1,000.00 a cada uno de los empleados. La aportación patronal al plan médico es \$326.00 por empleado.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales de la Junta Local se separaron \$4,000.00. La partida de servicios profesionales corresponde a la contratación de consultoría, servicios legales y asesoría necesaria para el buen funcionamiento de la Junta Local.

4) Materiales

se asigna la cantidad de \$2,250.00 para la compra de materiales del personal de la junta local.

5) Renta

Se asigna la cantidad de \$3,000.00 para cubrir los gastos de alquiler del espacio asignado al personal de la Junta Local. Además, se cubrirán las rentas de equipo de fotocopiadoras.

6) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a la Junta Local se ha separado la cantidad de \$2,222.00. Estos fondos están destinados para responder al pago por concepto de:

- Dietas para los miembros de la Junta Local
- Comunicaciones y Suscripciones
- Reuniones y Actividades

La partida de Dietas de los Miembros de la Junta Local corresponde al “perdiem” que se paga a los miembros de la Junta Local por su participación en reuniones y actividades a las que asistan relacionadas con el funcionamiento de la Junta Local conforme se establece en el Reglamento de la Junta Local.

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores y otros relacionados. La partida de gastos de reuniones corresponde a los gastos relacionados con las reuniones y actividades a las que asistan relacionadas con el funcionamiento de la Junta Local.

7) Viajes Locales

Para la partida de viajes locales se asignaron \$500.00. Se cubrirán los gastos referentes a dietas y alojamiento para adiestramientos o reuniones que se realicen fuera del lugar de trabajo.

8) Viajes al Exterior

Para la partida de viajes al exterior se asignaron \$800.00. Se cubrirán los gastos de viajes al exterior, dietas y alojamiento para adiestramientos que se realicen fuera de Puerto Rico y que sean para el beneficio de nuestro personal. Estos adiestramientos ayudan a que nuestros empleados se actualicen en los requerimientos del Programa.

9) Utilidades

Para el pago de utilidades se asignan \$2,500.00. Se cubrirán los gastos de luz, agua, teléfono e internet.

10) Adquisición de Equipo

No se asignó presupuesto a esta partida.

COSTOS DEL AGENTE FISCAL**1) Salarios**

Para el salario de los empleados que efectúan las actividades administrativas, y que pertenecen a la clasificación de Agente Fiscal del Área Local, se le asigna la cantidad de \$31,844.40. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña en el anejo 3.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales para el personal que efectúa actividades administrativas, agente fiscal, asciende a \$7,816.74. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

BENEFICIOS MARGINALES	CANTIDAD
Seguro Social Federal	\$1,974.35
Medicare	\$461.74
Fondo del Seguro del Estado	\$1,273.78
Plan Médico	\$1,956.00
Seguro por Desempleo	\$955.33
Bono Navidad	\$600.00
Bono de Verano	\$500.00
Sinot	\$79.61
Seguro Choferil	\$15.92
TOTAL	\$7,816.74

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo. Se le otorgará un bono de navidad de \$1,200.00 a y un bono de verano por la cantidad de \$1,000.00 a cada uno de los empleados. La aportación patronal al plan médico es \$326.00 por empleado

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separó la cantidad de \$4,000.00. La distribución es la siguiente:

- Consultoría en Administración de los Fondos
- Auditoria Sencilla
- Servicios Profesionales Otros

La partida de servicios profesionales corresponde a la contratación a la compañía que tendrá a cargo la realización de la Auditoria Sencilla para los fondos del año 2022. Los Servicios Profesionales están relacionados con la asistencia técnica y servicios de contabilidad en el sistema de MIP.

4) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de \$2,250.00. La distribución es la siguiente:

- Materiales de Oficina
- Materiales de Limpieza

5) Renta

Se asigna la cantidad de \$3,000.00 para cubrir los gastos de alquiler del espacio asignado al personal de la Junta Local. Además, se cubrirán las rentas de equipo de fotocopiadoras.

6) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a la administración del programa se ha separado la cantidad de \$2,222.00. La distribución del presupuesto es la siguiente:

- Primas, Seguros y Fianzas

- Mantenimiento de Equipo de Oficina
- Mantenimiento de Computadoras
- Impresos
- Mantenimiento de Vehículos

7) Viajes Locales

Para cubrir los gastos de esta partida se separó la cantidad de \$500.00. Se cubrirán los gastos de viajes locales referentes a dietas y alojamiento para adiestramientos o reuniones que se realicen fuera del lugar de trabajo y que sean de beneficio para el Área Local.

8) Viajes al Exterior

Para la partida cubrir los gastos de esta partida se separó la cantidad de \$800.00. Se cubrirán los gastos de viajes al exterior, dietas y alojamiento para adiestramientos que se realicen fuera de Puerto Rico y que sean de beneficio para el Área Local.

9) Utilidades

Para el pago de utilidades se asignan \$2,500.00. Se cubrirán los gastos de luz, agua, teléfono e internet.

10) Adquisición de Equipo

No se asignó presupuesto a esta partida.

COSTOS DEL OPERADOR CGU/AJC

No se asignó presupuesto para Operador CGU/AJC bajo la categoría de administración

PROGRAMA**A. PROGRAMA DE TRABAJADORES DESPLAZADOS****COSTOS OPERACIONALES****Costos del Proveedor de Servicios Título I****1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para cubrir los salarios de los empleados que pertenecen al CGU/AJC que efectúan actividades relacionadas con el Programa de Desplazados. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de \$264,948.00. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo 3.

2) Beneficios Marginales

Los fondos asignados a beneficios marginales para el personal que efectúa actividades programáticas para adultos es de \$104,442.43. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

BENEFICIOS MARGINALES	CANTIDAD
Seguro Social Federal	\$22,028.80
Medicare	\$5,151.90
Fondo del Seguro del Estado	\$14,212.13
Plan Médico	\$61,809.60
Seguro por Desempleo	\$10,659.10
Bono Navidad	\$18,960.00
Bono de Verano	\$15,800.00
Sinot	\$888.26
Seguro Choferil	\$177.65
TOTAL	\$149,687.43

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo. Se le otorgará un bono de navidad de \$1,200.00 a y un bono de verano por la cantidad de \$1,000.00 a cada uno de los empleados. La aportación patronal al plan médico es \$326.00 por empleado.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron \$18,000.00. La contratación de servicios profesionales y de consultoría es necesaria para el asesoramiento a las diferentes oficinas de nuestra Área Local. Los servicios profesionales son de carácter técnico y consultivo en las siguientes áreas:

- Consultoría al Personal Directivo
- Asesoría actividades de apoyo a los patronos
- Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Jóvenes
- Asistencia Técnica en Ejecución de los Participantes
- Plan Distribución de Costos
- Otros servicios relacionados con los servicios directos que se ofrecen a los participantes

4) Materiales

Se asigna la cantidad de \$6,678.40 para cubrir el costo de materiales a ser utilizados por el personal de Título I. Se utilizarán para adquirir materiales de oficina y materiales de limpieza.

5) Renta

Para la partida de Renta se asignaron \$75,000.00. Se pagará la renta de la oficina y del equipo a utilizarse. Además, se cubre renta de fotocopiadoras.

6) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados relacionadas con las partidas atribuibles a Programa, se ha separado la cantidad de \$24,423.69. La distribución del presupuesto es la siguiente:

- Divulgación
- Primas, Seguros y Fianzas
- Mantenimiento de Equipo
- Mantenimiento de Computadoras
- Mantenimiento de Vehículos
- Marbetes
- Impresos
- Franqueo
- Suscripciones

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina para los cuales no hay contrato de mantenimiento.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina para los cuales no hay contrato de mantenimiento.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Vehículos corresponde a reparaciones menores y al pago de combustible relacionados con las actividades programáticas.

La asignación para marbetes se utiliza para el pago de los marbetes de los vehículos utilizados para ofrecer servicios directos a los participantes.

En la partida de impresos se incluyen los costos relacionados con impresos utilizados en las actividades de servicios a la población elegible o participantes.

En la partida de franqueo se incluye la renta del metro postal y la compra de sellos para el envío de correspondencia relacionada con las actividades de Programa.

En relación con las Suscripciones corresponde al costo de las suscripciones a organizaciones profesionales y /o de patronos, relacionadas con el desarrollo de la fuerza trabajadora.

7) Viajes Locales

Para cubrir los gastos de viajes locales para alojamiento, dietas y millaje, para los empleados que ofrecen los servicios relacionados con el Programa de Adultos, se ha separado la cantidad de \$1,000.00.

8) Viajes al Exterior

Para cubrir los gastos de viajes del personal que realiza funciones relacionadas con los servicios del Programa de Adultos a reuniones oficiales, seminarios y conferencias en el exterior hemos separado la cantidad de \$10,000.00. Los gastos a cubrirse son dietas y millaje, alojamiento, pasajes, adiestramientos y otros. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del ente administrador de los fondos y la Carta Circular DDEC-WIOA 02-2022.

9) Utilidades

Para el pago de utilidades, relacionados con los servicios del Programa de Adultos del Título I, hemos separado un total de \$15,000.00. Se cubrirán los gastos de energía eléctrica, agua, internet y teléfono.

10) Adquisición de Equipo

No se asignó presupuesto a esta partida.

Costos del Operador del CGU/AJC

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para cubrir los salarios de los empleados que pertenecen al CGU/AJC que efectúan actividades relacionadas con el Programa de Adultos. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de \$27,604.80. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo 3.

2) Beneficios Marginales

Los fondos asignados a beneficios marginales para el personal que efectúa actividades programáticas para jóvenes es de \$11,461.32. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

BENEFICIOS MARGINALES	CANTIDAD
Seguro Social Federal	\$1,711.50
Medicare	\$400.27
Fondo del Seguro del Estado	\$1,104.19
Plan Médico	\$4,694.40
Seguro por Desempleo	\$828.14
Bono Navidad	\$1,440.00
Bono de Verano	\$1,200.00
Sinot	\$69.01
Seguro Choferil	\$13.80
TOTAL	\$11,461.32

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo. Se le otorgará un bono de navidad de \$1,200.00 a y un bono de verano por la cantidad de \$1,000.00 a cada uno de los empleados. La aportación patronal al plan médico es \$326.00 por empleado

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron \$1,200.00. Los servicios profesionales son de carácter técnico y consultivo en las siguientes áreas:

- Asesoría en Ley WIOA, Reglamentación y Memoriales
- Asesoría actividades de apoyo a los patronos
- Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Jóvenes
- Asistencia Técnica en Ejecución de los Participantes
- Otros servicios relacionados con los servicios directos que se ofrecen a los participantes

4) Materiales

Se asigna la cantidad de \$2,000.00 para cubrir el costo de materiales a ser utilizados por el personal de Título I. Se utilizarán para adquirir materiales de oficina y materiales de limpieza.

5) Renta

No se asignó presupuesto a esta partida.

6) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados relacionadas con las partidas atribuibles a Programa Adultos del CGU, se ha separado la cantidad de \$2,400.00. La distribución del presupuesto es la siguiente:

- Divulgación
- Impresos
- Franqueo
- Suscripciones

7) Viajes Locales

No se asignó presupuesto a esta partida.

8) Viajes al Exterior

Para cubrir los gastos de viajes del personal que realiza funciones relacionadas con los servicios del Programa de Adultos a reuniones oficiales, seminarios y conferencias en el exterior hemos separado la cantidad de \$2,200.00. Los gastos a cubrirse son dietas y millaje, alojamiento, pasajes, adiestramientos y otros. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del ente administrador de los fondos y la Carta Circular DDEC-WIOA 02-2022.

9) Utilidades

Para el pago de utilidades, relacionados con los servicios del Programa de Adultos del Título I, hemos separado un total de \$2,000.00. Se cubrirán los gastos de energía eléctrica, agua, internet y teléfono.

10) Adquisición de Equipo

No se asignó presupuesto a esta partida.

SERVICIOS DE DESARROLLO DE CARRERAS

- 1) **Servicios de Consejería y Coordinación** Para los servicios de planificación de carreras dirigido a los participantes del Programa de Adultos se ha asignado \$135,600.52. La planificación de carreras es un componente de vital importancia dirigido a que los adultos adquieran las destrezas básicas de empleo y le facilite la transición al mundo laboral.
- 2) **Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services)**, según descrito en la Sección 134(c)(2)(A)(iv). Para este servicio se ha asignado la cantidad de \$18,000.00 para atender 45 participantes.
- 3) **Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración**, según descrito en la Sección 134(c)(2)(A)(xi). Para esta actividad se asignaron \$42,885.12. Se impactarán 64 participantes. La misma permitirá que el participante desarrolle destrezas de comunicación, entrevistas de trabajo, puntualidad, destrezas de aprendizaje, conducta profesional para preparar a los individuos un empleo no subsidiado, entre otras.
- 4) **Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras**, según descrito en la Sección 134(c)(2)(A)(xi). Para el pago del salario, incluyendo los beneficios marginales, de las actividades de experiencia de trabajo e internados se ha separado la cantidad de \$212,850.00 y se impactarán 45 participantes. La duración de la actividad se determinará tomando en consideración las necesidades individuales de cada participante y las destrezas básicas que ha de adquirir en la misma.
- 5) **Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora**, según descrito en la Sección 134(c)(2)(A)(xi). A esta partida se le asigna un presupuesto de \$118,750 para atender a 50 participantes.
- 6) **Servicios Alfabetización Financiera** de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi). Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos. El elemento se ofrecerá utilizando fondos disponibles del Año Programa 2021-2022.
- 7) **Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización**, según descrito en la Sección 134(c)(2)(A)(xi). A esta partida no se le asigna

presupuesto ya que personal interno brindará asistencia y coordinará con otros socios del sistema.

- 8) **Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento**, según descrito en la Sección 134(c)(2)(A)(xi). Para desarrollar esta actividad se asignaron \$24,000.00. Se impactarán 20 participantes. La actividad está dirigida a ofrecer talleres relacionados con la enseñanza de los conocimientos básicos del idioma inglés que le permitan al participante desempeñarse efectivamente en entrevistas de empleo en inglés, en un adiestramiento o en el empleo.
- 9) **Servicios de Seguimiento**, según descrito en la Sección 134(c)(2)(A)(xi). Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos ya que los Servicios de seguimiento serán provistos por los Manejadores de Casos del ALDL.
- 10) **Empleos Transicionales**, según descrito en la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii). Para esta actividad no se asigna presupuesto. De haber la necesidad se programará en una modificación.
- 11) **Empleos Temporeros por Desastre**, según descrito en la Sección 170(d)(2). Para esta partida no se asignan fondos.
- 12) **Servicios de Sostén**, según descrito en la Sección 134(d)(2). Para desarrollar esta actividad se asignaron \$23,000.00. Se impactarán un promedio de 46 adultos que participan en las actividades antes mencionadas. Los servicios de sostén se asignarán a participantes que no puedan obtener este servicio mediante otros programas y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los Servicios de Desarrollo de Carrera.
- 13) **Otros Servicios**, según descrito en la Sección 134(d)(1)(A) de WIOA. Para esta partida no se asignan fondos.

SERVICIOS DE ADIESTRAMIENTOS

- 1) **Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales**, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i). Se ha separado la cantidad de \$26,000.00 para ofrecerle oportunidades de adiestramientos ocupacionales a 10 participantes, en una ocupación en



demanda en el mercado laboral, mediante el sistema de Cuentas Individuales de Adiestramiento.

- 2) Adiestramiento en el Empleo en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ii). Se asignaron \$61,200.00 y se impactarán 10 participantes. Se provee mediante contrato, en el sector privado con o sin fines de lucro. Se podrá reembolsar desde un 50% hasta un 90% del salario, conforme de la política núm. 19-06 de la Junta Local.
- 3) Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, de conformidad con la Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii). Para esta partida se asignaron \$5,252.32 para impactar 5 participantes.
- 4) Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iv) Para esta partida no se asignan fondos. De surgir una necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.
- 5) Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v). Para esta partida no se asignan fondos. De surgir una necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.
- 6) Aumento en Destrezas y Readiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vi). Para esta partida no se asignan fondos. De surgir una necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.
- 7) Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii).
Para esta partida se asigna un presupuesto de \$20,000.00 para atender a 20 participantes interesados y con el potencial para iniciar y operar un pequeño negocio, adiestrarlos en el desarrollo de un plan de negocios, destrezas empresariales de mercadeo, entre otros.
- 8) Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ix). Para esta partida se asignan \$102,500.00 para atender 41 participantes.

- 9) Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x). Para esta actividad no se asigna presupuesto. Los servicios se ofrecerán en coordinación con el Programa del Título II de WIOA (Departamento de Educación).
- 10) Adiestramiento a la Medida, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(xi). Para esta partida no se asignan \$5,000.00 para impactar 5 participantes.
- 11) Servicios de Sostén descritos en la Sección 134(d)(2), que van a ser provistos en el nivel de adiestramiento. Para servicios de sostén a los participantes en actividades de Servicios de Adiestramiento se ha separado la cantidad de \$21,500.00 y se impactarán 43 Adultos que participen en las actividades de adiestramiento.
- 12) Pagos Relacionados con Necesidad descritos en la Sección 134(d)(3), que van a ser provistos en actividades de adiestramiento. Se ofrecerán estos servicios a los participantes en actividades de Servicios de Adiestramiento y se proyecta la cantidad de \$36,000.00 y se impactará 6 Adultos que participe en las actividades de adiestramiento.



Certificaciones



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
GUAYNABO / TOA BAJA

Área Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja

PO Box 7885 • Guaynabo, PR • 00970
www.consorcioguaynabotoabaja.org
Tel. (787) 720-4040 Ext. 6209

ANEJO 6

CERTIFICACIÓN DE GARANTÍAS Y COMPROMISOS (*ASSURANCES*)

**STANDARD ASSURANCES AND CERTIFICATIONS
FOR THE WORKFORCE INNOVATION AND OPORTUNITY ACT (WIOA)
FORMULA GRANT PROGRAMS
PROGRAMS YEARS (PY) 2021 FUNDS**

By signing the WIOA Annual Funding Agreement and on the line below, the Sub-Grantee's signatory official is providing the assurances and certifications referenced therein as detailed in the attached documents.



Edward A. O'Neill Rosa

09/23/22

Guaynabo

(Name & Signature of Chief Elected Official)

Date

(MUNICIPALITY)



Oriel Ramírez Rodríguez

09/23/22

Guaynabo

(Name & Signature of Local WDB President)

Date

(LOCAL AREA)

ASSURANCES AND CERTIFICATIONS

The Grantor will not award a grant where the Sub-Grantee has failed to accept the ASSURANCES AND CERTIFICATIONS contained in this section. In performing its responsibilities under this agreement, the Sub-Grantee hereby certifies and assures that it will fully comply with the following:

- A. Assurances - Non-Construction Programs (SF 424 B)
- B. Certification Regarding Debarment and Suspension (29 CFR Part 98)
- C. Certification Regarding Lobbying (29 CFR Part 93)
- D. Drug Free Workplace Certification (29 CFR Part 98)
- E. Nondiscrimination & Equal Opportunity Assurance (29 CFR Part 37),
as applicable

By signing the agreement, the Sub-Grantee is providing the assurances and/or certifications required under the above citations as detailed below:

A. ASSURANCES - NON-CONSTRUCTION PROGRAMS.

As the duly authorized representative of the applicant, I certify that the applicant:

1. Has the legal authority to apply for Federal Assistance and the institutional managerial and financial capability (including funds sufficient to pay the non-Federal share of project costs) to ensure proper planning, management and completion of the project described in this application.
2. Will give the awarding agency, the Comptroller General of the United States, and if appropriate, the State, through any authorized representative, access to and the right to examine all records, books, papers, or documents related to the award; and will establish a proper accounting system in accordance with generally accepted accounting standards or agency directives.
3. Will establish safeguards to prohibit employees from using their positions for a purpose that constitutes or presents the appearance of personal or organizational conflict of interest, or personal gain.
4. Will initiate and complete the work within the applicable time frame after receipt of approval of the awarding agency.
5. Will comply with the Intergovernmental Personnel Act of 1970 (42 U.S.C. 4728-4783) relating to prescribed standards for merit systems for programs funded under one of the nineteen statutes or regulations specified in Appendix A of OPM's Standards for a Merit System of Personnel Administration (5 CFR 900, Subpart F).
6. Will comply with all Federal statutes relating to nondiscrimination. These include but are not limited to: (a) Title VI of the Civil Rights Act of 1964 (P.L. 88-352) which prohibits discrimination on the basis of race, color or national origin; (b) Title IX of the Education Amendments of 1972, as amended (20 U.S.C. 1681-1683, and 1685-1686), which prohibits discrimination on the basis of sex; (c) Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973, as amended (29 U.S.C. '794), which prohibits discrimination on the basis of handicaps; (d) the Age Discrimination Act of 1975, as amended (42 U.S.C. 6101-6107), which prohibits discrimination on the basis of age; (e) the Drug Abuse Office and Treatment Act of 1972 (P.L. 92-255) as amended, relating to nondiscrimination on the basis of drug abuse; (f) the Comprehensive Alcohol Abuse and Alcoholism Prevention, Treatment and Rehabilitation Act of 1970 (P.L. 91-616) as amended, relating to nondiscrimination on the basis of alcohol abuse or alcoholism; (g) Sections 523 and 527 of the Public Health Service Act of 1912 (42 U.S.C. 290 dd.3 and 290 ee-3), as amended, relating to confidentiality of alcohol and drug abuse patient records; (h) Title VIII of the Civil Rights Act of 1968 (42 U.S.C. 3601 et seq.) as amended, relating to nondiscrimination in the sale, rental or financing of housing;

(i) any other nondiscrimination provisions in the specific statute(s) under which application for Federal assistance is being made; and (j) the requirements of any other non-discrimination statute(s) which may apply to the application.

7. Will comply, or has already complied, with the requirements of Titles II and III of the Uniform Relocation Assistance and Real Property Acquisition Policies Act of 1970 (P.L. 91-646) which provides for fair and equitable treatment of persons displaced or whose property is acquired as a result of Federal or federally assisted programs. These requirements apply to all interests in real property acquired for project purposes regardless of Federal participation in purchases.
8. Will comply with the provisions of the Hatch Act (U.S.C. 1501-1508 and 7324-7328), which limit the political activities of employees whose principal employment activities are funded in whole or in part with Federal funds.
9. Will comply, as applicable, with the provisions of the Davis-Bacon Act (40 U.S.C. 276a to 276a 7), the Copeland Act (40 U.S.C. 276c and 18 U.S.C. 874, and the Contract Work Hours and Safety Standards Act (40.327-333), regarding labor standards for federally assisted construction sub-agreements.
10. Will comply, if applicable, with Flood Insurance Purchase Requirements of Section 102(A) of the Flood Disaster Protection Act of 1973 (P.L. 93-234) which requires recipients in a special flood hazard area to participate in the program and to purchase flood insurance if the total cost of insurable construction and acquisition is \$10,000 or more.

Will comply with environmental standards which may be prescribed pursuant to the following: (a) institution of environmental quality control measures under the National Environmental Policy Act of 1969 (P. L. 91-190) and Executive Order (EO) 11514; (b) notification of violating facilities pursuant to EO 11738; (c) protection of wetlands pursuant to EO 11990; (d) evaluation of flood hazards in flood plains in accordance with EO 11988; (e) assurance of project consistency with the approved State management program developed under the Coastal Zone Management Act of 1972 (16 U.S.C. 1451 et. seq.); (f) conformity of Federal actions to State (Clear Air) Implementation Plans under Section 176(c) of the Clear Air Act of 1955, as amended (42 U.S.C. 7401 et seq.); (g) protection of underground sources of drinking water under the Safe Drinking Water Act of 1974, as amended, (P.L. 93-523); and (h) protection of endangered species under the Endangered Species Act of 1973, as amended, (P.L. 93- 205).

11. Will comply with the Wild and Scenic Rivers Act of 1968 (16 U.S.C. 1271 et seq.) related to protecting components or potential components of the national wild and scenic rivers system.
12. Will assist the awarding agency in assuring compliance with Section 106 of the

National Historic Preservation Act of 1966, as amended (16 U.S.C. 470), EO 11593 (identification and protection of historic properties), and the Archaeological and Historic Preservation Act of 1974 (16 U.S.C. 469a.1 et seq.).

13. Will comply with P.L. 93-348 regarding the protection of human subjects involved in research, development, and related activities supported by this award of assistance.
14. Will comply with the Laboratory Animal Welfare Act of 1966 (P.L. 89-544, as amended, 7 U.S.C. 2131 et seq.) pertaining to the care, handling, and treatment of warm blooded animals held for research, teaching, or other activities supported by this award of assistance.
15. Will comply with the Lead-Based Paint Poisoning Prevention Act (42 U.S.C. 4801 et seq.) which prohibits the use of lead-based paint in construction or rehabilitation of residence structures.
16. Will cause to be performed the required financial and compliance audits in accordance with the Single Audit Act Amendments of 1996 and OMB Circular No. A-133, Audits of States, Local Governments and Non-Profit Organizations.”
17. Will comply with all applicable requirements of all other Federal laws, executive orders, regulations and policies governing this program.

B. CERTIFICATION REGARDING DEBARMENT, SUSPENSION, AND OTHER RESPONSIBILITY MATTERS - PRIMARY COVERED TRANSACTIONS.

1. The prospective primary participant certifies to the best of its knowledge and belief, that it and its principals:
 - a) Are not presently debarred, suspended, proposed for debarment, declared ineligible, or voluntarily excluded from covered transactions by any Federal department or agency;
 - b) Have not within a three-year period preceding this proposal been convicted or had a civil judgment rendered against them for commission of fraud or a criminal offense in connection with obtaining, attempting to obtain, or performing a public (Federal, State, or local) transaction or contract under a public transaction; violation of Federal or State antitrust statutes or commission of embezzlement, theft, forgery, bribery, falsification or destruction of records, making false statements, or receiving stolen property;
 - c) Are not presently indicted or otherwise criminally or civilly charged by a government entity (Federal, State or local) with commission of any of the offenses enumerated in paragraph (1) (B) of this certification; and,
 - d) Have not within a three-year period preceding this application/proposal had one or more public transactions (Federal, State, or local) terminated for cause or default.
2. Where the prospective primary participant is unable to certify to any of the statements in this certification, such prospective participant shall attach an explanation to this proposal [or plan].

C. CERTIFICATION REGARDING LOBBYING - Certification for Contracts, Grants, Loans, and Cooperative Agreements.

The undersigned (i.e. Grantee signatory) certifies, to the best of his or her knowledge and belief, that:

1. No Federal appropriated funds have been paid or will be paid, by or on behalf of the undersigned, to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of an agency, a Member Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with the awarding of any Federal contract, the making of any Federal grant, the making of any Federal loan, the entering into of any cooperative agreement, and the extension, continuation, renewal, amendment or modification of any Federal contract, grant, loan or cooperative agreement.
2. If any funds other than Federal appropriated funds have been paid or will be paid to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with this Federal contract, grant, loan or cooperative agreement, the undersigned shall complete and submit Standard Form - LLL, "Disclosure Form to Report Lobbying," in accordance with its instructions.

The undersigned shall require that the language of this certification be included in the award documents for all sub awards at all tiers (including subcontracts, sub grants, and contracts under grants, loans, and cooperative agreements) and that all sub recipients shall certify and disclose accordingly. This certification is a material representation of fact upon which reliance was placed when this transaction was made or entered into. Submission of this certification is a prerequisite for making or entering into this transaction imposed by Section 1352, Title 31, U.S.Code. Any person who fails to file the required certification shall be subject to a civil penalty of not less than \$10,000 and not more than \$100,000 for each such failure.

D. CERTIFICATION REGARDING DRUG-FREE WORKPLACE REQUIREMENTS.

The grantee certifies that it will or will continue to provide a drug-free workplace by:

1. Publishing a statement notifying employees that the unlawful manufacture, distribution, dispensing, possession, or use of a controlled substance is prohibited in the grantee's workplace and specifying the actions that will be taken against employees for violation of such prohibition;
2. Establishing an ongoing drug-free awareness program to inform employees about:
 - A. The dangers of drug abuse in the workplace;
 - B. The grantee's policy of maintaining a drug-free workplace;
 - C. Any available drug counseling, rehabilitation, and employee assistance programs; and
 - D. The penalties that may be imposed upon employees for drug abuse violations occurring in the workplace;
3. Making it a requirement that each employee to be engaged in the performance of the grant be given a copy of the statement required by paragraph (1);
4. Notifying the employee in the statement required by paragraph (1) that, as a condition of employment under the grant, the employee will:
 - A. Abide by the terms of the statement; and
 - B. Notify the employer in writing of his or her conviction for a violation of a criminal drug statute occurring in the workplace no later than five calendar days after such conviction;
5. Notifying the agency in writing, within ten calendar days after receiving notice under subparagraph (4) (B) from an employee or otherwise receiving actual notice of such conviction. Employers of convicted employees must provide notice, including position title, to every grant officer or other designee on whose grant activity the convicted employee was working, unless the Federal agency has designated a central point for the receipt of such notices. Notice shall include the identification number (s) of each affected grant;
6. Taking one of the following actions, within 30 calendar days of receiving notice under subparagraph (4) (B), with respect to any employee who is so convicted:
 - A. Taking appropriate personnel action against such an employee, up to and including termination, consistent with the requirements of the Rehabilitation Act of 1973, as amended; or

- B. Requiring such employee to participate satisfactorily in a drug abuse assistance or rehabilitation program approved for such purposes by a Federal, State, or local health, law enforcement, or other appropriate agency;
7. Making a good faith effort to continue to maintain a drug-free workplace through implementation of paragraphs (1), (2), (3), (4), (5) and (6).

The sub grantee may insert in the space provided below the site(s) for the performance of work done in connection with the specific grant:

Place of Performance (Street address, city, county, state, zip code):

Check () if there are workplaces on file that are not identified here.

E. NONDISCRIMINATION & EQUAL OPPORTUNITY ASSURANCE:

Note: This particular assurance (portions which are duplicated elsewhere in other assurances) is applicable to the extent that the program activities are conducted as part of the One Stop delivery system (See 29 CFR 37.2).

As a condition to the award of financial assistance from the Department of Labor under Title I of WIOA, the grant applicant assures that it will comply fully with the nondiscrimination and equal opportunity provisions of the following laws:

1. Section 188 of the WORKFORCE INNOVATION AND OPORTUNITY ACT (WIOA) OF 2014, which prohibits discrimination against all individuals in the United States on the basis of race, color, religion, sex, national origin, age, disability, political affiliation, or belief, and against beneficiaries on the basis of either citizenship/status as a lawfully admitted immigrant authorized to work in the United States or participation in any WIOA Title I B financially assisted program or activity;
2. Title VI of the Civil Rights Act of 1964, as amended, which prohibits discrimination on the basis of race, color, and national origin;
3. Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973, as amended, which prohibits discrimination against qualified individuals with disabilities;
4. The Age Discrimination Act of 1975, as amended, which prohibits discrimination on the basis of age; and
5. Title IX of the Education Amendments of 1972, as amended, which prohibits discrimination on the basis of sex in educational programs.

The grant applicant also assures that it will comply with 29 CFR Part 38 and all other regulations implementing the laws listed above. This assurance applies to the grant applicant's operation of the WIOA Title I-B financially assisted program or activity, and to all agreements, the grant applicant makes to carry out the WIOA Title I-B financially assisted program or activity. The grant applicant understands that the United States has the right to seek judicial enforcement of this assurance.

ANEJO 7
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CON EL PROCEDIMIENTO MANEJO DE EFECTIVO
Y ACUMULACIÓN DE GASTOS DEL PLAN DE
ASIGNACIÓN DE COSTOS

CERTIFICACIÓN
Cumplimiento con el Procedimiento Manejo de Efectivo y Acumulación de Gastos
del Plan de Adjudicación de Costos (Cost Allocation) y adoptado por el
Programa de Desarrollo Laboral

Área Local: Guaynabo - Toa Baja

Año Programa: 2022-2023

Nosotros Sr. Oriel Ramírez Rodríguez, Presidente de la Junta Local de Inversión en la Fuerza Trabajadora y Hon. Edward A. O'Neill Rosa Presidente de la Junta de Alcaldes de (Área Local) Guaynabo - Toa Baja, beneficiarios de los fondos de los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados de la Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Trabajadora (WIOA por sus siglas en inglés), administrados y distribuidos por fórmula por el Programa de Desarrollo Laboral certificamos lo siguiente:

1. La Reglamentación de WIOA requiere la presentación de los informes de gastos en base contabilidad acumulada (“accrual basis”) y el cumplimiento con los requisitos de manejo de efectivo para los diferentes programas que administra el Área Local. EL PDL ha desarrollado procedimientos para asegurar el cumplimiento con estos requisitos.
2. El PDL desarrolló el Procedimiento para la Acumulación de Gastos y el Procedimiento de Petición de Fondo Federales entre el PDL y las Áreas Locales para proveer las herramientas a las Áreas Locales y asegurar el cumplimiento con los requisitos federales.
3. El Área Local presentará Informes Mensuales y Peticiones de Fondos de acuerdo a los procedimientos establecidos por el PDL.

Por lo cual, certificamos que el Área Local Guaynabo-Toa Baja cumplirá con los procedimientos de Manejo de Efectivo y Acumulación de Gastos desarrollados por el PDL y requerido en la Reglamentación Federal.



Oriel Ramírez Rodríguez
Presidente Junta Local
4/23/22

Fecha



Edward A. O'Neill Rosa
Presidente Junta de Alcaldes
4/23/22

Fecha

Programa de Desarrollo Laboral
Registro de Firmas Autorizadas
Ley de Oportunidades y de Innovación
de la Fuerza Laboral (WIOA)

I. Información Básica

A. Nombre y Dirección B. Año Fiscal: 2022-2023

Junta Local de Desarrollo Laboral

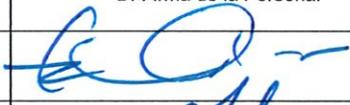
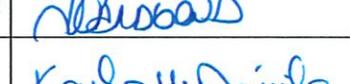
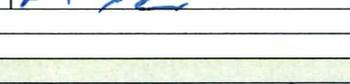
Apartado 7885

Guaynabo-Toa Baja

II. Formularios

- A. Resumen de Información Presupuestaria o Modificación, Notificación
- B. Informe de Flujo de Efectivo
- C. Informe de Gastos Acumulados y Petición de Fondos
- D. Reconciliación Bancaria

III. Firmas Autorizadas

A. Nombre y Título de la Persona (en letra de molde)	B. Formularios Autorizados a Firmar	C. Dirección Electrónica	D. Firma de la Persona.
Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Presidente Junta de Alcaldes	A, B, C, D	eaoneill@guaynabocity.gov.pr	
Sra. Cely Inés Torres Avilés, Directora Ejecutiva	A, B, C, D	citorres@qtbwioa.com	
Sra. Marlene Correa Serrano Sub-Directora Ejecutiva	A, B, C, D	mcorrea@qtbwioa.com	
Sra. Sylvia L. Cartagena Burgos, Coordinadora Asuntos Fiscales	A, B, C, D	scartagena@guaynabocity.gov.pr	
Sra. Karla M. Dávila Murillo, Coordinadora Presupuesto	A	kmdavila@guaynabocity.gov.pr	
Sra. Valerie Pérez Resto, Directora de Presupuesto	A	vperez@guaynabocity.gov.pr	

IV. Certificación

Certifico que las personas mencionadas arriba estan autorizadas para firmar y tramitar documentos oficiales del Programa WIOA ante el Programa de Desarrollo Laboral, incluyendo Informes de Gastos Acumulados y Peticiones de Fondos, Resúmenes de Información Presupuestaria, Modificaciones, Notificaciones a los Resúmenes de Información Presupuestaria, Informes de Flujos de Efectivo y otros documentos que sean solicitados.

23 Junio 2022
Fecha



Firma

Hon. Edward A. O'Neill Rosa

Nombre

Presidente - Junta de Alcaldes

Título